ACTA 28/2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2022

ASISTENTES:

Sr. Presidente:	D. José de la Uz Pardos.
Sres. Concejales Asistentes:	D. Gustavo A. Rico Pérez Dª Natalia Rey Riveiro. D. David Santos Baeza. D. Juan Ignacio Cabrera Portillo. D. José Cabrera Fernández. D. Enrique González Gutiérrez D. José Luis San Higinio Gómez
Sr. Concejal-Secretario:	D. Enrique González Gutiérrez
Sr. Interventor:	D. Fernando Álvarez Rodriguez
Sr. Director del Servicio de Asesoría Jurídica:	D. Felipe Jiménez Andrés.
Sr. Director General Titular de la Oficina de Apoyo a la Oficina de la JGL:	D. Antonio Diaz Calvo

Mediante video conferencia, siendo las 13:00 horas del día diecisiete de junio de 2022, se reúnen los Sres. Concejales relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y, asistidos por el Concejal-Secretario, D. Enrique González Gutiérrez, por el Sr. Interventor, por el Sr. Director del Servicio de la Asesoría Jurídica, y el Director General Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, actuando como órgano de apoyo al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido oportunamente convocados.

Asiste la totalidad de los miembros corporativos que integran esta Junta y, por tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 113.1.c) del RD 2568/86, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y comienza el desarrollo de los asuntos comprendidos en el

O R D E N D E L D Í A

1.- APROBACIÓN DEL ACTA NÚM. 26 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 Y ACTA NÚM. 27 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 2022.

Ac. 680/2022. La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar el acta 26/2022 de la sesión ordinaria celebrada el día diez de junio de dos mil veintidós.

Ac. 681/2022. La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar el acta 27/2022 de la sesión extraordinaria celebrada el día quince de junio de dos mil veintidós.

2.- SENTENCIAS

2.1. Sentencia núm. 183/2022 dictada por el Juzgado de lo Penal núm. 29 de Madrid, Procedimiento Abreviado 4/2020. Demandado: D. APO.

Ac. 682/2022. Visto el expediete de referencia, constan los siguientes

ANTECEDENTES

1º.- Sentencia núm. 183/2022 dictada por el Juzgado de lo Penal núm. 29 de Madrid, Procedimiento Abreviado 4/2020, de fecha dos de junio de dos mil veintidós, siendo el demandado: ******* ******* *******

2º.- Informe núm. 540/2022 suscrito por el Director General de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Felipe Jiménez Andrés, de fecha catorce de junio de dos mil veintidós, que textualmente dice:

"Asunto: Sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal nº 29 de Madrid, procedimiento abreviado 4/2020. Demandado: D. **** ******* *******.***

*Con fecha **8 de junio de 2022**, ha sido notificada a la representación procesal del Ayuntamiento, sentencia dictada en el procedimiento anteriormente señalado, que dispone lo siguiente:*

"FALLO

*Que **debo condenar y condeno, de conformidad con las partes, a** ******* ******* *******, como responsable en concepto de autor de **un delito de ATENTADO A AGENTE DE LA AUTORIDAD de artículo 550.1 y 2 del Código Penal, TRES DELITOS LEVES DE LESIONES del artículo 147.2 del CP y UN DELITO LEVE DE DAÑOS del artículo 263.1 párrafo segundo del CP**, concurriendo la circunstancia atenuante analógica de embriaguez del artículo 21.7º en relación con el 21.2º y 20.2º del CP como muy cualificada, y la atenuante de dilaciones indebidas del artículo 21.6º del CP, a las siguientes penas:*

1. *por el **delito de atentado del artículo 550.1 y 2 del CP, la pena de DOS MESES DE PRISION, que se sustituyen, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71.2 del CP, por CUATRO MESES MULTA con una cuota diaria de TRES euros**, y responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago conforme al artículo 53 del CP.*

2. *Por **cada uno de los tres delitos leves de lesiones, la pena de CATORCE DIAS DE MULTA, con UNA CUOTA DIARIA DE 3 euros**, responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del CP.*

3. *Y por el **delito leve de daños**, la pena de CATORCE DIAS DE MULTA, con UNA CUOTA DIARIA DE 3 euros, responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del CP.*

4. *Y las costas.*

*En concepto de **responsabilidad civil,** el acusado indemnizará al agente R-190 y al agente R- 189 en 150 euros por las lesiones, y al agente R-217 en 100 euros por las lesiones. Y al ayuntamiento de Las Rozas en 53,33 euros por la papelera."*

Contra dicha sentencia no cabe recurso ordinario alguno. Trae causa de la calificación, como hechos legalmente constitutivos de un delito de atentado a agente de la autoridad, tres delitos leves de lesiones y un delito leve

de daños, concurriendo la circunstancia atenuante analógica de embriaguez del artículo 21.7º en relación con el 21.2º y 20.2º del CP como muy cualificada, y la atenuante de dilaciones indebidas del artículo 21.6º del CP.

Por todo ello, propongo a la Junta de Gobierno Local:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada sentencia."

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada sentencia.

3.- RECURSOS HUMANOS

3.1. Ejecución de la Sentencia núm. 23/2022 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección núm. 06 de lo Social. Recurrente: Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Ac. 683/2022.

Considerando lo establecido en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en su artículo 17.2 establece que "las Administraciones Públicas, las autoridades y funcionarios, las corporaciones y todas las entidades públicas y privadas, y los particulares, respetarán y, en su caso, cumplirán las sentencias y las demás resoluciones judiciales que hayan ganado firmeza o sean ejecutables de acuerdo con las Leyes".

Es competencia de la Junta de Gobierno Local conforme a lo establecido en el artículo 124.7.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen local; corresponde formular la propuesta correspondiente al Concejal de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno en virtud de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de febrero de 2022.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Reconocer la relación laboral como personal indefinido no fijo, a jornada completa, con las retribuciones correspondientes a la categoría y antigüedad determinada en la Sentencia nº 23/2022 de fecha 24 de enero de 2022, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección nº 06 de lo Social, a D. ******* ******* *******

SEGUNDO.- Iniciar los trámites necesarios de modificación de Plantilla y Catálogo de Puestos de Trabajo.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución al interesado, a la Concejalía de Cultura, Juventud y Ferias y al Servicio de Recursos Humanos.

3.2. Ejecución de la Sentencia núm. 125/2022 dictada por el Juzgado de lo Social núm. 45. Ejecutante: MAEH.

Ac. 684/2022.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Reconocer la relación laboral como personal indefinido no fijo discontinua, durante los periodos 1 de septiembre al 30 de junio de cada año, a jornada parcial, con las retribuciones correspondientes a la categoría, horas y antigüedad determinada en la Sentencia nº 125/2022 de fecha 15 de marzo de 2022, del Juzgado de lo Social Nº 45 de Madrid, a Dª. ******* ******* *******.

SEGUNDO.- Iniciar los trámites necesarios de modificación de Plantilla y Catálogo de Puestos de Trabajo.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución al interesado, a la Concejalía de Cultura, Juventud y Ferias y al Servicio de Recursos Humanos.

4.- CONTRATACIÓN

4.1. Prórroga del contrato de servicio de "Mantenimiento, control, taquillas, y zonas verdes de las instalaciones deportivas", expte. 2016034SER.

Ac. 685/2022.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Autorizar y disponer (AD) la cantidad 182.599,93 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 107.3410.22723 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2022.

2º.- Prorrogar el contrato **de servicio de "Mantenimiento, control, taquillas, y zonas verdes de las instalaciones deportivas", suscrito con VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.** hasta el día **3 de noviembre de 2022**.

3º.- Notificar el acuerdo que se adopte a los interesados.

4.2. Prórroga del contrato de servicio de "Mantenimiento, control y taquillas de instalaciones municipales" (Lote 1), expte. 2019004SER.

Ac. 686/2022.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Autorizar y disponer (AD) crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 107.3420.22723 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2022 por importe de 121.054,75 €.

2º.- Prorrogar los contratos suscritos con **GRUPO MANSERCO S.L** para la prestación del contrato de **servicio de "Mantenimiento, control y taquillas de instalaciones municipales" (lotes 1, 2 y 3)**, hasta el día 3 de noviembre de 2022.

3º.- Notificar el acuerdo que se adopte a los interesados.

4.3. Prórroga del contrato de servicio de "Mantenimiento, control y taquillas de instalaciones municipales" (Lote 2), expte. 2019004SER.

Ac. 687/2022.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Autorizar y disponer (AD) crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 107.3420.22723 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2022 por importe de 121.054,75 €.

2º.- Prorrogar los contratos suscritos con **GRUPO MANSERCO S.L** para la prestación del contrato de **servicio de "Mantenimiento, control y taquillas de instalaciones municipales" (lotes 1, 2 y 3)**, hasta el día 3 de noviembre de 2022.

3º.- Notificar el acuerdo que se adopte a los interesados.

4.4. Prórroga del contrato de servicio de "Mantenimiento, control y taquillas de instalaciones municipales" (Lote 3), expte. 2019004SER.

Ac. 688/2022.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Autorizar y disponer (AD) crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 107.3420.22723 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2022 por importe de 121.054,75 €.

2º.- Prorrogar los contratos suscritos con **GRUPO MANSERCO S.L** para la prestación del contrato de **servicio de "Mantenimiento, control y taquillas de instalaciones municipales" (lotes 1, 2 y 3)**, hasta el día 3 de noviembre de 2022.

3º.- Notificar el acuerdo que se adopte a los interesados.

4.5. Expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado y un solo criterio de adjudicación, del contrato de suministro e instalación de "Carpas y sanitarios durante las Fiestas de San Miguel 2022" no sujeto a regulación armonizada.

Ac. 689/2022.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Autorizar (A) crédito por la cantidad de 58.314,59 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 105.3380.20300 del Presupuesto Municipal 2022.

2º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, simplificado sumario y un solo criterio de adjudicación, del contrato de suministro e instalación de "Carpas y sanitarios durante las Fiestas de San Miguel 2022" no sujeto a regulación armonizada.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Publicar la convocatoria de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4.6. Aprobación del informe de viabilidad del contrato de concesión de servicio de "Formación en arte dramático".

Ac. 690/2022.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Aprobar el informe de viabilidad del contrato de concesión de servicio de "Formación en arte dramático".

4.7. Asunto: Adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado y un solo criterio, del contrato de ejecución de obras de "Reparación y mejora de los colegios públicos 2022", no sujeto a regulación armonizada, expte. 2022002OBR.

Ac. 691/2022.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Excluir, por presentar valores anormales y no considerar justificada la misma, la oferta presentada por Asfaltos Vicálvaro S.L., por las razones contenidas en el apartado r) del presente informe.

3º.- Disponer (D) la cantidad de 356.577,14 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 108.3230.63200 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2022.

4º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto simplificado y un solo criterio de adjudicación, el contrato de ejecución de obras de "**Reparación y mejora de los colegios públicos 2022**", no sujeto a regulación armonizada a **Flodi S.L.** en la cantidad de 294.691,85 € excluido IVA (al tipo del 21%).

5º.- A los efectos previstos en el artículo 151.4 de la LCSP, se hace constar que:

- Han sido admitidas las ofertas presentadas, salvo la declarada incursa en valores anormales, Asfaltos Vicálvaro S.L. por las razones contenidas en el apartado r) del presente informe.
- Las características de la oferta adjudicataria figuran en el apartado cuarto.
- Ha resultado adjudicataria la oferta que ha ofertado el menor precio.

6°.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario para que firme el contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la recepción de la notificación del acuerdo de adjudicación.

7º.- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

5.- URBANISMO

5.1. Desestimar la solicitud de ampliación de plazo, y ordenar el restablecimiento de la legalidad, procediendo a la demolición de las construcciones del tendedero, sita en la calle Playa de Sanxenxo, núm. 26, de Las Rozas de Madrid, expte. 34/2019-25DU.

Ac. 692/2022.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Desestimar la solicitud de ampliación de plazo formulada por D. David Mata, por haberla presentado fuera del plazo conferido para la legalización de las obras.

Segundo.- **Ordenar a NIXON DAVID MARTIN, Y MARIA DE LORETO ANTON DE AVILA, el restablecimiento de la legalidad, procediendo a la demolición de las construcciones objeto del presente expediente (Instalación de tendedero) y devolviendo la fachada a su configuración inicial**.

Tercero.- REQUERIR al interesado para que, en el plazo de un mes, bajo la dirección de Técnico facultativo competente, y previa aportación del correspondiente proyecto técnico de obras, debidamente visado, junto con la hoja de dirección facultativa, proceda a restituir la realidad material ilícitamente alterada realizando las actuaciones anteriormente indicadas. Una vez efectuada la restitución ordenada se comunicará, por escrito, dicha circunstancia aportando certificado final suscrito por técnico competente, para su comprobación pot los servicios técnicos municipales.

Cuarto.- Apercibir al interesa.do, que una vez transcurrido el plazo concedido sin, atender a lo señalado en el apartado anterior, se procederá a la ejecución subsidiaria de la demolición ordenada, en los términos previstos en los arts. 100 y 102 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo se dará cuenta al Ministerio Fiscal a los efectos de las exigencias de la responsabilidad penal que proceda.

Quinto.- Notificar la resolución a los interesados en el procedimiento, a la Policía local y a los servicios de inspección municipales, para que acudan al citado emplazamiento, una vez concluido el plazo voluntario para proceder a la demolición de las obras, con la finalidad de que se compruebe su ejecución y en los términos que se ha procedido, teniendo que dar cuenta a los servicios jurídicos de Disciplina Urbanística del resultado de la inspección con la finalidad de que se procedan a realizar los trámites que correspondan. Así mismo se dará cuenta al servicio de licencias.

Sexto.- Dar traslado a los Servicios Jurídicos competentes, con la finalidad de que se tramite en su caso, la incoación de Procedimiento Sancionador.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advertir al interesado, que pone fin a la vía administrativa y podrá interponer recurso de reposición anta la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a partir de la recepción del Acuerdo. En caso de que el interesado rechace interponer el recurso de reposición indicado, podrá acudir directamente a la Jurisdicción contenciosa administrativa en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta tanto sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Igualmente, contra el Acuerdo se podrá interponer el Recurso Extraordinario de Revisión, si se dan los supuestos establecidos en el artículo 125 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y dentro del plazo establecido en dicho artículo.

5.2. Declaración de conformidad de primera ocupación, descrita en la Declaración Responsable, relativa a vivienda unifamiliar, sita en la calle Cabo Ortegal núm. 20, de Las Rozas de Madrid, expte. 2021/07PO/46.

Ac. 693/2022.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. Finalizar el procedimiento de comprobación **declarando la conformidad de la primera ocupación** descrita en la Declaración Responsable presentada por VILLAS GOLF SUITES S.L. con N.I.F. B88519368, que se ha tramitado con número de expediente 2021/07PO/46, relativa a una vivienda unifamiliar en C/ Cabo Ortegal, 20 de Las Rozas de Madrid (Madrid), con Referencia Catastral 3490002VK2839S0001LM, al ajustarse al proyecto que sirvió de base para la concesión de la licencia, encontrándose debidamente terminada y apta según las condiciones urbanísticas de su destino específico.

SEGUNDO.- **Aprobar la siguiente liquidación** de la cuota tributaria para Actos de Conformidad de las Declaraciones Responsables de Primera Ocupación, conforme al artículo 7 de la Ordenanza Fiscal nº 7 de la Tasa Municipal por Prestación de Servicios Urbanísticos y Realización de Actividades Administrativas de Control de Declaraciones Responsables y Comunicaciones:

- Sujeto pasivo: VILLAS GOLF SUITES S.L. (B88519368)
- Concepto: Conformidad DR Primera Ocupación 2021/07PO/46
- Base imponible: 670.810,05 €
- Porcentaje: 0,53 %.
- Cuota tributaria: 3.555,29 €

La eficacia del acto de conformidad queda demorada hasta el pago de la liquidación, advirtiendo al interesado que en caso de impago en los plazos establecidos, el presente acto de conformidad devendrá ineficaz.

Todo ello sin perjuicio de otras deudas que resulten exigibles, en particular, por el devengo de la referida tasa en concepto de licencia de obra y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Concejalía de Servicios a la Ciudad para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria, a los efectos que procedan.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con el régimen de recursos que sean pertinentes.

5.3. Declaración de conformidad de primera ocupación, descrita en la Declaración Responsable, relativa a la demolición de edificación declara en ruina, sita en la calle Torreón, núm. 14, de Las Rozas de Madrid, expte. 199/2021-01.

Ac. 694/2022.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. Finalizar el procedimiento de comprobación **declarando la conformidad de la ejecución** descrita en la Declaración Responsable presentada por Francisco Javier Molina López en representación de SAUBER TEAM S.L. con N.I.F B88205414, que se ha tramitado con número de expediente 2021/01LU/199, relativa a demolición de edificación declarada en ruina, en C/ Torreón, 14 de Las Rozas de Madrid, con Referencia Catastral 7122127VK2862S0001SI, por ajustarse a la vigente normativa urbanística y ejecutarse conforme al proyecto y resto de documentación presentada al efecto.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al interesado con el régimen de recursos que sean pertinentes.

6. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

6.1. Estimación de la reclamación de Responsabilidad Patrimonial formulada por D. DAC, actuando en representación de Cdad. Prop. de la calle Kálamos núm. 28, expte. 10/2018.

Ac. 695/2022.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- ESTIMAR la reclamación de responsabilidad de daños y perjuicios formulada por ******* ******* *******, actuando en calidad de Administrador de la Comunidad de Propietarios de la calle Kálamos, 28, mediante la que solicita resarcimiento e indemnización de los daños manifestados, por los motivos indicados en los fundamentos de derecho de la presente resolución, procediendo el abono de la indemnización por importe de **4.460,00-€** correspondiéndole el pago íntegro a la aseguradora municipal MAPFRE.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados. Contra el acuerdo que se adopte, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso será de un mes, entendiéndose desestimado el mismo si no ha recaído aquélla en dicho plazo. Contra la resolución expresa o presunta del recurso potestativo de reposición, podrá

interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de reparto del Partido Judicial de Madrid, en el plazo de dos meses o seis meses, respectivamente a contar desde el día siguiente al de notificación del acto recurrido o desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

También podrá interponer directamente el interesado recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Partido Judicial de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación, en la forma prevista en el artículo 45 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponerse recurso potestativo de reposición no podrá acudirse a la vía Contencioso-Administrativa hasta la resolución expresa de aquél o su desestimación presunta (artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cuantos recursos y acciones se consideren pertinentes por el interesado.

6.2. Resolver y archivar la reclamación de responsabilidad de daños y perjuicios formulada por D. PMRF, actuando en representación de PEICE Administraciones y en calidad de Secretario-Administrador de la C.P.P. La Quintana del Burgo II, expte. 23/2020.

Ac. 696/2022.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Resolver y archivar la reclamación de responsabilidad de daños y perjuicios formulada por ******* ******* *******, actuando en representación de PEICE Administraciones y en calidad de Secretario-Administrador de la C.P.P. La Quinta del Burgo II, mediante la que solicita resarcimiento e indemnización por los daños manifestados, por los motivos indicados en los fundamentos de derecho de la presente resolución.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados. Contra el acuerdo que se adopte, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso será de un mes, entendiéndose desestimado el mismo si no ha recaído aquélla en dicho plazo. Contra la resolución expresa o presunta del recurso potestativo de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de reparto del Partido Judicial de Madrid, en el plazo de dos meses o seis meses, respectivamente a contar desde el día siguiente al de notificación del acto recurrido o desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

También podrá interponer directamente el interesado recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Partido Judicial de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación, en la

forma prevista en el artículo 45 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponerse recurso potestativo de reposición no podrá acudirse a la vía Contencioso-Administrativa hasta la resolución expresa de aquél o su desestimación presunta (artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cuantos recursos y acciones se consideren pertinentes por el interesado.

7. CONVENIOS

7.1. Prórroga del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y la Universidad Camilo José Cela.

Ac. 697/2022

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Prorrogar hasta el día **23 de junio de 2023,** el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y la Universidad Camilo José Cela.

SEGUNDO.- Publicar la prórroga del convenio en el portal de transparencia.

TERCERO.- Notificar el acuerdo que se adopte a los interesados.

7.2. Convenio de prácticas de alumnos del Centro de Formación de Esquí Madrileño S.L. para desarrollar el acuerdo de aprendizaje para la realización del periodo de formación práctica de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

Ac. 698/2022.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Aprobar el convenio de prácticas de alumnos del Centro de Formación de Esquí Madrileño S.L. para desarrollar el acuerdo de aprendizaje para la realización del periodo de formación práctica de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

2º.- Facultar al Concejal-Delegado de Deportes y Distrito Sur, para la firma del mismo.

3º.- Publicar el presente convenio en el portal de transparencia municipal

CLAÚSULAS

Primera. *Objeto del acuerdo*

El objeto del presente acuerdo es establecer los términos de colaboración para la realización del periodo de prácticas de las enseñanzas deportivas de régimen especial en centros de trabajo pertenecientes a empresas privadas u organismos dependientes de las administraciones públicas, (a los que en lo sucesivo se referirá genéricamente como "la entidad colaboradora"), según la normativa de la Comunidad de Madrid para estas enseñanzas.
La finalidad de las prácticas es la aplicación y complemento de las competencias profesionales, personales y sociales adquiridas por los estudiantes durante su periodo de formación en el centro docente, mediante la realización en entornos reales de trabajo de actividades correspondientes a su perfil profesional, que contribuyan a la mejora de sus competencias técnicas, organizativas, relacionales y personales, resultando en una experiencia enriquecedora que facilite su inserción laboral.

Segunda. *Carácter, duración y desarrollo de las prácticas.*

a) Las prácticas objeto de este acuerdo formarán parte del plan de estudios del alumno y su superación es obligada para la obtención del correspondiente título oficial.
b) Las prácticas tendrán naturaleza académica y carácter formativo y de su realización no se derivarán en ningún caso obligaciones propias de una relación laboral, no siéndole de aplicación la legislación al respecto, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.
c) Los alumnos no podrán estar sujetos a ninguna relación laboral en vigor con la entidad colaboradora en el momento de su inclusión en el acuerdo y durante todo el periodo de prácticas.
d) La entidad colaboradora no podrá cubrir, ni siquiera con carácter interino, ningún puesto de trabajo en plantilla con el alumno que realice actividades formativas en ella, salvo que se establezca al efecto una relación laboral de contraprestación económica por servicios contratados. En este caso, se considerará finalizado de modo inmediato el periodo de prácticas del alumno, debiéndose comunicar este hecho por la entidad colaboradora al director del centro quien lo pondrá en conocimiento de la Dirección del Área Territorial correspondiente.
e) Los alumnos no percibirán contraprestación económica alguna por la realización de las actividades formativas en la entidad colaboradora. Igualmente, los alumnos no realizarán ningún pago o desembolso en concepto de acceso, gestión, o análogo para la realización de las prácticas.
f) Las prácticas se realizarán en los centros o unidades de trabajo de la entidad colaboradora, o en los lugares de desarrollo habitual de su actividad.
g) La duración total y fechas de realización de las prácticas se establecerán en el correspondiente anexo a este acuerdo, desarrollándose dentro del calendario escolar aprobado anualmente por la Consejería con competencias en materia de educación no universitaria de la Comunidad de Madrid. El horario, con carácter general, estará comprendido entre las 7 y las 22 horas, cinco días a la semana, asimilándose la duración de la jornada diaria a la de la entidad colaboradora, no sobrepasándose las 8 horas al día. Será posible realizar prácticas fuera del calendario escolar y horario indicado, previa autorización.

h) Las prácticas se ajustarán al programa formativo acordado por las partes. Este programa formativo estará referido a los resultados de aprendizaje establecidos en los reales decretos del Título para cada perfil profesional.
i) Para realizar el seguimiento de las prácticas cada alumno dispondrá de un documento de seguimiento y evaluación de las actividades realizadas, que será supervisado por el responsable de la entidad colaboradora en colaboración con el tutor del centro docente. En dicho documento figurarán las actividades formativas más significativas realizadas en la entidad colaboradora, con registro de los resultados obtenidos, que cumplimentará el responsable de la entidad colaboradora.
j) Los anexos al acuerdo, así como los documentos de gestión, seguimiento y evaluación de los alumnos se ajustarán a los modelos establecidos por la Consejería con competencias en materia de educación no universitaria de la Comunidad de Madrid.

Tercera. *Compromisos de la entidad colaboradora.*

a) La entidad colaboradora se compromete al cumplimiento de la programación de actividades formativas que previamente hayan sido acordadas con el centro docente, a facilitar al alumno acceso a los medios e instalaciones necesarios para su desarrollo, y junto con el profesor-tutor del centro docente, realizar el seguimiento y la valoración del progreso de los alumnos y a la revisión de la programación, si una vez iniciado el periodo de prácticas, y a la vista de los resultados, fuese necesario.
b) La entidad colaboradora nombrará un responsable para la coordinación de actividades formativas a realizar en el centro de trabajo, que garantizará la orientación y consulta del alumno, facilitará las relaciones con el profesor-tutor del centro docente y aportará los informes valorativos que contribuyen a la evaluación. La entidad colaboradora facilitará al profesor-tutor del centro docente el acceso a la misma, en cumplimiento del proceso de seguimiento y valoración del alumno.
c) Los representantes de los trabajadores de los centros de trabajo serán informados del contenido específico del programa formativo que desarrollarán los alumnos sujetos al cuerdo de aprendizaje.

Cuarta. *Compromisos del centro docente.*

a) El centro docente se responsabilizará de la calidad de las prácticas con las oportunas acciones en las fases de programación, seguimiento y evaluación.
b) El centro docente elaborará el programa formativo que regirá las prácticas del alumno de conformidad con lo establecido en la normativa educativa de la Comunidad de Madrid. La programación de las actividades a realizar en la entidad colaboradora se realizará con el responsable designado por esta.
c) El centro docente proporcionará asesoría y apoyo a la entidad colaboradora en cualquier aspecto relacionado con la planificación, gestión y desarrollo de la formación práctica, especialmente en la monitorización y valoración de las prácticas.
d) El centro docente público comunicará a la entidad colaboradora, antes de la incorporación de los alumnos los detalles y protocolo de tramitación de los seguros establecidos por la Comunidad de Madrid que cubren la contingencia de accidentes, así como el procedimiento de reclamación patrimonial que debiera seguirse en caso de producirse daños materiales atribuibles al alumno durante la realización de las prácticas. En el caso de los centros privados, dispondrán de la cobertura de seguros que cubran la contingencia de accidentes o de responsabilidad.
e) El centro docente informará a los alumnos de las condiciones de realización de las prácticas en la entidad colaboradora, entre otras:

i. El alumno se identificará, durante la estancia en la entidad colaboradora, mediante DNI o documento acreditativo de la identidad.
ii. El alumno cumplirá las normas de carácter interno de la entidad colaboradora y seguirá las instrucciones que reciba de sus responsables.
iii. El alumno cumplirá el calendario, horario y programa formativo acordado con la entidad colaboradora, y se responsabilizará de entregar semanalmente al tutor del centro docente la hoja semanal de seguimiento de actividades, debidamente cumplimentada y formada, y, cualquier otro requisito establecido para la evaluación de las prácticas.
iv. El alumno seguirá la normativa de organización, prevención de riesgos laborales, emergencias y protocolos ambientales establecidos por la entidad colaboradora, así como la política de confidencialidad aludida en este acuerdo.

Quinta. *Seguridad Social, Prevención de riesgos laborales y seguros.*

a) El centro docente y la entidad colaboradora se comprometen al cumplimiento de la legislación en materia de Seguridad Social que afecten a las prácticas objeto de este acuerdo, de conformidad con la normativa sobre esta materia que se encuentre vigente en el momento de formalizarse el anexo correspondiente a la incorporación de alumnos a la entidad colaboradora.
b) El centro docente y la entidad colaboradora cooperarán para garantizar que el alumno recibe la formación y la información suficiente sobre los riesgos laborales que afectan a su actividad en el centro de trabajo, y sobre las medidas de prevención personal y colectiva, seguridad e higiene, actuación ante emergencias, medidas medioambientales y equipos de protección individual que deberá utilizar durante su estancias formativa y especialmente los relacionados con las actividades.
c) Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar, de acuerdo con reglamentación establecida por el Decreto 2078/71, de 13 de agosto. Todo ello sin perjuicio de la póliza de la Consejería con competencias en materia de educación no universitaria de la Comunidad de Madrid puede suscribir como seguro adicional para mejorar indemnizaciones, cubrir daños a terceros o responsabilidad civil.

Sexta. *Aspectos económicos y jurisdiccionales*

a) Las actuaciones previstas en este acuerdo no darán lugar a contraprestación económica alguna entre las partes firmantes y no supondrán incremento del gasto público.
b) Corresponde al centro docente, o a la correspondiente administración educativa en su caso, los gastos derivados de los seguros de accidentes y responsabilidad civil de los alumnos incluidos en el acuerdo.
c) El presente acuerdo tiene naturaleza administrativa y está excluido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Séptima. *Tratamiento de datos de carácter personal.*

a) Ambas partes se comprometen a cumplir en su integridad el Reglamento Europeo (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos

personales y a la libre circulación de estos datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y cualquier otra normativa que pueda sustituir, modificar o complementar a la mencionada en materia de protección de datos de carácter personal durante la vigencia del presente acuerdo.
b) Las obligaciones en materia de protección de dichos datos tendrán validez durante la vigencia del presente convenio y una vez terminado este.
c) Toda la información facilitada por las partes y toda la información generada como consecuencia de la ejecución del presente acuerdo tendrá el tratamiento de confidencial, sin perjuicio de la información que sea de dominio público, no pudiendo ser divulgada o facilitada a terceros ni utilizada para un fin distinto del previsto en este documentos in el acuerdo unánime de las partes.
d) Las partes velarán por el cumplimento del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Octava. *Confidencialidad.*

Las partes se obligan y se comprometen a poner en marcha las medidas que aseguren mantener durante la vigencia del presente acuerdo, así como tras su finalización, el más riguroso secreto profesional y el carácter reservado y confidencial de los datos e informaciones relativos a las partes, sus instalaciones, productos y clientes, obligándose a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de dar cumplimento a los establecido en esta cláusula. Los alumnos que se incluyan en el convenio quedan igualmente obligados al complimiento de esta cláusula de confidencialidad.

Novena. *Protección del menor.*

En el caso de los alumnos menores de edad, las partes se comprometen al cumplimiento de la legislación vigente en los aspectos relacionados con la protección del menor, y concretamente con lo establecido en el capítulo II de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, en relación con la inexistencia de antecedentes penales por delitos de carácter sexual.

Décima. *Titularidad de los resultados, difusión e imagen corporativa.*

a) Las partes se comprometen al cumplimento de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual y en la titularidad de los resultados que pudieran obtenerse en ejecución de las actividades objeto de este acuerdo.
b) Las partes se autorizan mutuamente para la difusión, según protocolo de confidencialidad acordado, de las actividades/resultados del acuerdo en sus respectivos sitios web, folletos informativos y publicaciones promocionales, pudiendo utilizar asimismo su denominación o signos distintivos. A tal efecto, la parte que quiera incluir o utilizar los signos distintivos o denominaciones conforme a lo antes previsto, deberán informar a la otra parte la forma en que se realizará dicho uso, para que esta, exprese, con anterioridad y por escrito, su consentimiento a tal efecto.
c) Las partes se reservan todos los derechos sobre sus marcas y nombres comerciales. En todo caso, la marca o logotipo y distintivos de las partes, se utilizarán exclusivamente de la versión que cada una facilite, sin que pueda alterar colores, formas, símbolos o gráficos. Cualquier alteración de los signos anteriormente mencionados supondrá una

infracción de los derechos del titular de la marca. El uso de la marca a los efectos del presente acuerdo no supone licencia de marca.

Undécima. *Medidas de seguimiento y control.*
Se establecerá una Comisión Mixta de Seguimiento constituida por un representante del centro docente y otra de la entidad colaboradora para realizar el seguimiento del cumplimiento del acuerdo, así como resolver posibles problemas de interpretación que pudieran plantearse. Las reuniones de la Comisión Mixta de Seguimiento no tendrán una prioridad establecida, reuniéndose a requerimiento de cualquiera de las partes. Se levantará acta de las reuniones celebradas.

Duodécima. *Modificación del acuerdo*

Se podrá proceder a la modificación del acuerdo para la adaptación a los cambios normativos que le afecten durante su periodo de agencia, para lo cual se podrán firmar las adendas o enmiendas correspondientes. Asimismo, cada curso escolar se incluirán nuevas relaciones de alumnos y los programas formativos correspondientes al año.

Decimotercera. *Extinción y resolución del acuerdo*

a) El presente acuerdo se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen el objeto del mismo o por incurrir en causa de resolución.
b) Son casusas de resolución:
i. El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
ii. El acuerdo unánime de las partes.
iii. El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del acuerdo y a las demás partes firmantes. Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el acuerdo.
iv. Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del acuerdo.
v. Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el acuerdo o en otras leyes.
vi. Por la denuncia de una de las partes. La comunicación a la otra parte de la decisión de la resolución anticipada del acuerdo deberá realizarse mediante denuncia expresa con tres meses de antelación a la fecha en la que se pretenda que la referida finalización surta efectos.
c) No obstante, si una vez que se realizase la notificación de rescisión del presente acuerdo por cualquier de las partes, todavía hubiera estudiantes realizando prácticas en la entidad colaboradora acogidos al acuerdo, este seguirá produciendo sus efectos hasta la completa finalización de las mismas.
d) El cumplimiento y la resolución del acuerdo dará lugar a la liquidación del mismo.
e) Podrá excluirse la participación en el acuerdo de uno o varios alumnos por decisión unilateral del centro docente, de la entidad colaboradora, o conjunta de ambos, previa audiencia del interesado, en los siguientes casos:

i. Faltas repetidas de asistencia o puntualidad no justificadas.
ii. Actitud incorrecta o falta de aprovechamiento.
iii. Incumplimiento del programa formativo en el centro de trabajo.

f) En centro docente deberá informar a la Dirección del Área Territorial de la extinción o rescisión del acuerdo.

7.3. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y la Asociación Peña Recreativa Club Las Rozas 70.

Ac. 699/2022.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar y disponer (AD) la cantidad de **29.500,00 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria **105.3380.48001** del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2022, a favor de la **ASOCIACIÓN PEÑA RECREATIVA CLUB LAS ROZAS 70**.

SEGUNDO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y la **ASOCIACIÓN PEÑA RECREATIVA CLUB LAS ROZAS 70**.

TERCERO.- El abono de la cantidad citada se efectuará en dos pagos:

- El primero de ellos, de carácter anticipado, por importe de 20.650,00 €.
- La cantidad restante, una vez efectuada la justificación íntegra del importe de la subvención otorgada.

Con carácter previo al abono de la cantidad indicada, deberá acreditar, mediante certificados, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social o, de no figurar como empresario en el citado régimen.

CUARTO.- Facultar al Concejal-Delegado de Hacienda y Transparencia para la firma del convenio administrativo antes citado, así como para la realización de cuantos actos sean precisos para la correcta gestión y ejecución del mismo.

QUINTO.- Publicar el texto íntegro del convenio en el portal de transparencia.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Objeto del convenio.

Establecer un cauce de colaboración permanente entre el Área de Fiestas del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y la Asociación PEÑA RECREATIVA CLUB LAS ROZAS 70 con el fin de colaborar con la gestión y realización de las actividades de la

asociación para el impulso y desarrollo de actividades recreativas dentro de la programación de fiestas en el municipio.

SEGUNDA.- **Funciones, competencias y obligaciones de las partes**

El presente convenio se formaliza al objeto de sufragar, en parte, los gastos de las diferentes actividades a desarrollar, tanto propias como en colaboración con el Ayuntamiento en las diversas fiestas que se llevan a cabo en el municipio.

TERCERA.- Condiciones económicas, financiación y dotación.

Como apoyo a su actividad en general, el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, a través de la Concejalía de Hacienda y Transparencia, Área de Fiestas, aportará la cantidad de veintinueve mil quinientos euros (29.500,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 105 3380 48002.
Se efectuará un pago anticipado por importe equivalente al 70%, es decir, veinte mil seiscientos cincuenta euros (20.650,00 €), como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones, mediante transferencia a la cuenta bancaria:
C.C.C: ES8120859721260330326763
Titular: Asociación PEÑA RECREATIVA CLUB LAS ROZAS 70

Y el 30% restante, es decir, ocho mil ochocientos cincuenta euros (8.850,00 €), a la justificación del destino dado a los fondos, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula siguiente y acreditado estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones económicas con el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

CUARTA.- **Obligaciones de las partes.**

1) <u>De la finalidad</u>:

1.- Destinar íntegramente la ayuda recibida al fin para el que se concede.
2.- Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de la actividad desarrollada por PEÑA RECREATIVA CLUB LAS ROZAS 70
3.-Justificar la aplicación de los fondos mediante cuenta justificativa. La cuenta deberá incluir una declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los

gastos incurridos. Los gastos se acreditarán aportando originales y copia de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. La presentación de la cuenta justificativa se realizará antes del 30 de noviembre del ejercicio de la subvención. Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realicen en el plazo de vigencia del presente convenio, así mismo se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en el apartado anterior.
4.- Acreditar mediante certificación de la secretaría de la Entidad y con el visto bueno de la Presidencia, si las actividades han sido financiadas además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, especificando procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas, y que

el importe de las ayudas recibidas no es superior al coste total de las actividades desarrolladas.

QUINTA.- Subcontratación

El beneficiario podrá subcontratar, total o parcialmente, la actividad. En ningún caso podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma.

La subcontratación deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 a 7 del artículo 29 de la Ley 33/2003, General de Subvenciones.

SEXTA.- Justificación.

La justificación del presente se realizará en base a los términos establecidos en el art 30 de la Ley General de Subvenciones, comprenderá los siguientes documentos:

1. Memoria detallada de la realización del proyecto conforme al presupuesto y con expresa mención de los resultados obtenidos

2. Justificación económica:
   a. Cuenta justificativa
   b. Facturas, tickets, recibos, nóminas y demás justificantes de gastos producidos: **originales o electrónicas**
   c. Documentos justificativos de pagos
   d. Información gráfica, programas, carteles, fotografías de las actividades realizadas, si se poseen.
   e. Certificados de encontrarse al corriente de pago con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, así como, el certificado de no mantener deudas en período ejecutivo con el Ayuntamiento de Las Rozas en el caso de no haber autorizado su comprobación.
   f. Certificado de exclusividad de gasto

Una vez revisada la documentación justificativa del gasto de la subvención, y no hallada conforme, en todo o en parte, o bien en el caso de que, transcurrido el plazo de justificación, no se hubiese procedido a la misma, se podrá requerir al perceptor para que proceda a presentar la justificación o subsanar las omisiones y/o defectos de la justificación presentada, iniciándose, en caso contrario, el procedimiento para el reintegro de la subvención, de conformidad con lo establecido a las condiciones previstas en el art 37 de la LGS.

La documentación relativa a la justificación deberá ser remitida al Ayuntamiento de las Rozas mediante el Registro General, **antes del del treinta de noviembre.**

SÉPTIMA.- **Coordinación y personas de contacto.**

Se establecen como personas de contacto y referencia a efectos de este Convenio y mientras permanezca vigente a:

Concejalía de Hacienda y Transparencia:
- Técnico del Área de Fiestas

Telf.: _____ E-mail: aagomez@lasrozas.es

Asociación PEÑA RECREATIVA CLUB LAS ROZAS 70:
- D. ----------
Telf.: ---------- E-mail: ----------

OCTAVA.- Comisión Mixta de Seguimiento

Las actuaciones previstas por el presente Convenio serán coordinadas y supervisadas tanto por la Asociación PEÑA RECREATIVA CLUB LAS ROZAS 70 como por la Concejalía de Hacienda y Transparencia, Área de Fiestas.

A tal efecto se constituye una Comisión Mixta de Vigilancia, Interpretación y Seguimiento del convenio, compuesta por cuatro miembros que representan a las entidades intervinientes, dos a propuesta de la propia Asociación y dos a propuesta de la Concejalía de Hacienda y Transparencia del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid. Este órgano colegiado ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en el Capítulo II, del Título Preliminar (artículos 15 a 18), de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

NOVENA.- Jurisdicción y régimen jurídico aplicable.

El presente Convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa. Por consiguiente, las controversias que pudieran surgir respecto a su interpretación y cumplimiento del Convenio, se someterán al Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo de reparto del Partido Judicial de Madrid, si bien con carácter previo a la vía Judicial , los conflictos y discrepancias que puedan surgir en la interpretación , ejecución y efectos del convenio, puedan ser solucionados por una Comisión Mixta paritaria , acudiéndose como último recurso al Juzgado de lo Contencioso, solo en aquellos casos en los que no haya habido acuerdo en el seno de dicha Comisión

Para todo lo no expresamente recogido en este Convenio, se aplicará lo dispuesto por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, de desarrollo, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid (publicado en el BOCM núm. 247, de 17 de octubre de 2017), las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, y cuantas disposiciones jurídico-administrativas sean de aplicación.

Tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2019, de 20 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para transponer Directivas de la Unión Europea en los ámbitos financiero y de terrorismo, es preciso poner de manifiesto a todos los agentes que participan en procesos de subvenciones públicas lo siguiente:

El artículo 308 del Código Penal incluye la tipificación como delito, penado con prisión, multa y pérdida de la condición de beneficiario de subvenciones, el falseamiento de las condiciones de obtención de una subvención, su ocultamiento -en el caso de hubiese condiciones que impidiesen obtenerla-o la aplicación de la subvención a fines distintos a los que fue destinada.

La entidad solicitante (o la entidad firmante del convenio, o beneficiaria de la subvención) debe de ser consciente de lo que este precepto representa y la obligación

del Ayuntamiento de actuar en consecuencia en el caso de detectarse indicios relativos al citado incumplimiento.

DÉCIMA.- Modificación del convenio

De acuerdo con lo previsto en el artículo 64 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, podrá modificarse la subvención concedida cuando se produzcan circunstancias de índole operativa, o sucesos imprevisibles o fortuitos, siempre que dicha modificación no suponga cambios del proyecto subvencionado que alteren esencialmente la naturaleza u objetivos de la subvención. En tal caso, la propuesta de modificación habrá de comunicarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen, al órgano gestor, estando sujeta a autorización administrativa previa. La solicitud deberá presentarse antes de la finalización del plazo de vigencia del presente Convenio, establecido en la cláusula octava del mismo

UNDÉCIMA.- Causas de resolución.

Podrán dar lugar al vencimiento, mediante resolución del presente convenio, las siguientes causas:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Objeto del convenio.

Establecer un cauce de colaboración permanente entre el Área de Fiestas del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y la Asociación PEÑA RECREATIVA CLUB LAS ROZAS 70 con el fin de colaborar con la gestión y realización de las actividades de la asociación para el impulso y desarrollo de actividades recreativas dentro de la programación de fiestas en el municipio.

SEGUNDA.- Funciones, competencias y obligaciones de las partes

El presente convenio se formaliza al objeto de sufragar, en parte, los gastos de las diferentes actividades a desarrollar, tanto propias como en colaboración con el Ayuntamiento en las diversas fiestas que se llevan a cabo en el municipio.

TERCERA.- Condiciones económicas, financiación y dotación.

Como apoyo a su actividad en general, el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, a través de la Concejalía de Hacienda y Transparencia, Área de Fiestas, aportará la cantidad de veintinueve mil quinientos euros (29.500,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 105 3380 48002.
Se efectuará un pago anticipado por importe equivalente al 70%, es decir, veinte mil seiscientos cincuenta euros (20.650,00 €), como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones, mediante transferencia a la cuenta bancaria:
C.C.C: ES8120859721260330326763
Titular: Asociación PEÑA RECREATIVA CLUB LAS ROZAS 70

Y el 30% restante, es decir, ocho mil ochocientos cincuenta euros (8.850,00 €), a la justificación del destino dado a los fondos, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula siguiente y acreditado estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones económicas con el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

CUARTA.- **Obligaciones de las partes.**

2) De la finalidad:

1.- Destinar íntegramente la ayuda recibida al fin para el que se concede.
2.- Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de la actividad desarrollada por PEÑA RECREATIVA CLUB LAS ROZAS 70
3.-Justificar la aplicación de los fondos mediante cuenta justificativa. La cuenta deberá incluir una declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los

gastos incurridos. Los gastos se acreditarán aportando originales y copia de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. La presentación de la cuenta justificativa se realizará antes del 30 de noviembre del ejercicio de la subvención. Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realicen en el plazo de vigencia del presente convenio, así mismo se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en el apartado anterior.
4.- Acreditar mediante certificación de la secretaría de la Entidad y con el visto bueno de la Presidencia, si las actividades han sido financiadas además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, especificando procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas, y que el importe de las ayudas recibidas no es superior al coste total de las actividades desarrolladas.

QUINTA.- Subcontratación

El beneficiario podrá subcontratar, total o parcialmente, la actividad. En ningún caso podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma.

La subcontratación deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 a 7 del artículo 29 de la Ley 33/2003, General de Subvenciones.

SEXTA.- Justificación.

La justificación del presente se realizará en base a los términos establecidos en el art 30 de la Ley General de Subvenciones, comprenderá los siguientes documentos:

1. Memoria detallada de la realización del proyecto conforme al presupuesto y con expresa mención de los resultados obtenidos

2. Justificación económica:
   a. Cuenta justificativa
   b. Facturas, tickets, recibos, nóminas y demás justificantes de gastos producidos: **originales o electrónicas**
   c. Documentos justificativos de pagos

d. Información gráfica, programas, carteles, fotografías de las actividades realizadas, si se poseen.
e. Certificados de encontrarse al corriente de pago con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, así como, el certificado de no mantener deudas en período ejecutivo con el Ayuntamiento de Las Rozas en el caso de no haber autorizado su comprobación.
f. Certificado de exclusividad de gasto

Una vez revisada la documentación justificativa del gasto de la subvención, y no hallada conforme, en todo o en parte, o bien en el caso de que, transcurrido el plazo de justificación, no se hubiese procedido a la misma, se podrá requerir al perceptor para que proceda a presentar la justificación o subsanar las omisiones y/o defectos de la justificación presentada, iniciándose, en caso contrario, el procedimiento para el reintegro de la subvención, de conformidad con lo establecido a las condiciones previstas en el art 37 de la LGS.

La documentación relativa a la justificación deberá ser remitida al Ayuntamiento de las Rozas mediante el Registro General, **antes del del treinta de noviembre.**

SÉPTIMA.- **Coordinación y personas de contacto.**

Se establecen como personas de contacto y referencia a efectos de este Convenio y mientras permanezca vigente a:

Concejalía de Hacienda y Transparencia:
- Técnico del Área de Fiestas

Telf.: _____ E-mail: aagomez@lasrozas.es

Asociación PEÑA RECREATIVA CLUB LAS ROZAS 70:
- D. ----------

Telf.: ---------- E-mail: ----------

OCTAVA.- Comisión Mixta de Seguimiento

Las actuaciones previstas por el presente Convenio serán coordinadas y supervisadas tanto por la Asociación PEÑA RECREATIVA CLUB LAS ROZAS 70 como por la Concejalía de Hacienda y Transparencia, Área de Fiestas.

A tal efecto se constituye una Comisión Mixta de Vigilancia, Interpretación y Seguimiento del convenio, compuesta por cuatro miembros que representan a las entidades intervinientes, dos a propuesta de la propia Asociación y dos a propuesta de la Concejalía de Hacienda y Transparencia del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid. Este órgano colegiado ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en el Capítulo II, del Título Preliminar (artículos 15 a 18), de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

NOVENA.- Jurisdicción y régimen jurídico aplicable.

El presente Convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa. Por consiguiente, las controversias que pudieran surgir respecto a su interpretación y cumplimiento del Convenio, se someterán al Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo de reparto del Partido Judicial de Madrid, si bien con carácter previo a la vía Judicial , los conflictos y discrepancias que puedan surgir en la interpretación

, ejecución y efectos del convenio, puedan ser solucionados por una Comisión Mixta paritaria , acudiéndose como último recurso al Juzgado de lo Contencioso, solo en aquellos casos en los que no haya habido acuerdo en el seno de dicha Comisión

Para todo lo no expresamente recogido en este Convenio, se aplicará lo dispuesto por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, de desarrollo, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid (publicado en el BOCM núm. 247, de 17 de octubre de 2017), las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, y cuantas disposiciones jurídico-administrativas sean de aplicación.

Tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2019, de 20 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para transponer Directivas de la Unión Europea en los ámbitos financiero y de terrorismo, es preciso poner de manifiesto a todos los agentes que participan en procesos de subvenciones públicas lo siguiente:

El artículo 308 del Código Penal incluye la tipificación como delito, penado con prisión, multa y pérdida de la condición de beneficiario de subvenciones, el falseamiento de las condiciones de obtención de una subvención, su ocultamiento -en el caso de hubiese condiciones que impidiesen obtenerla-o la aplicación de la subvención a fines distintos a los que fue destinada.

La entidad solicitante (o la entidad firmante del convenio, o beneficiaria de la subvención) debe de ser consciente de lo que este precepto representa y la obligación del Ayuntamiento de actuar en consecuencia en el caso de detectarse indicios relativos al citado incumplimiento.

DÉCIMA.- Modificación del convenio

De acuerdo con lo previsto en el artículo 64 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, podrá modificarse la subvención concedida cuando se produzcan circunstancias de índole operativa, o sucesos imprevisibles o fortuitos, siempre que dicha modificación no suponga cambios del proyecto subvencionado que alteren esencialmente la naturaleza u objetivos de la subvención. En tal caso, la propuesta de modificación habrá de comunicarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen, al órgano gestor, estando sujeta a autorización administrativa previa. La solicitud deberá presentarse antes de la finalización del plazo de vigencia del presente Convenio, establecido en la cláusula octava del mismo

UNDÉCIMA.- Causas de resolución.

Podrán dar lugar al vencimiento, mediante resolución del presente convenio, las siguientes causas:

a) No destinar por parte de la Asociación las aportaciones recibidas objeto de este convenio para la finalidad que se concede.
b) suspensión temporal por plazo superiores a seis meses en el ejercicio natural.
c) El incumplimiento de justificar mediante la correspondiente documentación los gastos realizados con cargo a las aportaciones económicas objeto de este

convenio, sin perjuicio, de exigir las responsabilidades en las que se incurra según la legislación vigente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en la cláusula segunda.
e) Y en general cualquier otro incumplimiento por la entidad de las obligaciones asumidas en virtud del presente documento y que se consideren muy graves.

DUODÉCIMA.- Entrada en vigor y plazo de vigencia.

El presente convenio entrará en vigor una vez aprobado por el órgano competente y suscrito por las partes, manteniendo su vigencia durante el plazo de un año natural.

En todo lo no contemplado en este convenio se estará a lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y su Reglamento, así como en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Así lo convienen, y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente documento por triplicado, en el lugar y fecha al principio indicados.

7.4. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y la Peña Los Bolingas.

Ac. 700/2022

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar y disponer (AD) la cantidad de **14.000,00 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria **105.3380.48001** del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2022, a favor de la **PEÑA LOS BOLINGAS**.

SEGUNDO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y la **PEÑA LOS BOLINGAS.**

TERCERO.- El abono de la cantidad citada se efectuará en dos pagos:

- El primero de ellos, de carácter anticipado, por importe de 9.800,00 €.
- La cantidad restante, una vez efectuada la justificación íntegra del importe de la subvención otorgada.

Con carácter previo al abono de la cantidad indicada, deberá acreditar, mediante certificados, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social o, de no figurar como empresario en el citado régimen.

CUARTO.- Facultar al Concejal-Delegado de Hacienda y Transparencia para la firma del convenio administrativo antes citado, así como para la realización de cuantos actos sean precisos para la correcta gestión y ejecución del mismo.

QUINTO.- Publicar el texto íntegro del convenio en el portal de transparencia.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del convenio.

Establecer un cauce de colaboración permanente entre el Área de Fiestas del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y la Asociación PEÑA LOS BOLINGAS, con el fin de colaborar con la gestión y realización de las actividades de la asociación para el impulso y desarrollo de actividades recreativas dentro de la programación de fiestas en el municipio.

SEGUNDA.- Funciones, competencias y obligaciones de las partes

El presente convenio se formaliza al objeto de sufragar, en parte, los gastos de las diferentes actividades a desarrollar, tanto propias como en colaboración con el Ayuntamiento en las diversas fiestas que se llevan a cabo en el municipio.

TERCERA.- Condiciones económicas, financiación y dotación.

Como apoyo a su actividad en general, el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, a través de la concejalía de Hacienda y Transparencia, Área de Fiestas, aportará la cantidad de catorce mil euros (14.000,00€) con cargo a la aplicación presupuestaria 105 3380 48001.
Se efectuará un pago anticipado por importe equivalente al 70%, es decir, nueve mil ochocientos euros (9.800,00 €), como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones, mediante transferencia a la cuenta bancaria: C.C.C: ES05 2100 1102 0613 0065 2334
Titular: Asociación PEÑA LOS BOLINGAS

Y el 30% restante, es decir, cuatro mil doscientos euros (4.200,00€), a la justificación del destino dado a los fondos, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula siguiente y acreditado estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones económicas con el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

CUARTA.- Obligaciones de las partes.

3) De la finalidad:

1.- Destinar íntegramente la ayuda recibida al fin para el que se concede.
2.- Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de la actividad desarrollada por PEÑA LOS BOLINGAS
3.-Justificar la aplicación de los fondos mediante cuenta justificativa. La cuenta deberá incluir una declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos. Los gastos se acreditarán aportando originales y copia de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. La presentación de la cuenta justificativa se realizará antes del 30 de noviembre del ejercicio de la subvención. Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realicen en el plazo de vigencia del presente convenio, así mismo se considerará gasto

realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en el apartado anterior.

4.- Acreditar mediante certificación de la secretaría de la Entidad y con el visto bueno de la Presidencia, si las actividades han sido financiadas además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, especificando procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas, y que el importe de las ayudas recibidas no es superior al coste total de las actividades desarrolladas.

QUINTA.- Subcontratación

El beneficiario podrá subcontratar, total o parcialmente, la actividad. En ningún caso podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma.

La subcontratación deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 a 7 del artículo 29 de la Ley 33/2003, General de Subvenciones.

SEXTA.- Justificación.

La justificación del presente se realizará en base a los términos establecidos en el art 30 de la Ley General de Subvenciones, comprenderá los siguientes documentos:

1. Memoria detallada de la realización del proyecto conforme al presupuesto y con expresa mención de los resultados obtenidos

2. Justificación económica:
   a. Cuenta justificativa
   b. Facturas, tickets, recibos, nóminas y demás justificantes de gastos producidos: **originales o electrónicas**
   c. Documentos justificativos de pagos
   d. Información gráfica, programas, carteles, fotografías de las actividades realizadas, si se poseen.
   e. Certificados de encontrarse al corriente de pago con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, así como, el certificado de no mantener deudas en período ejecutivo con el Ayuntamiento de Las Rozas en el caso de no haber autorizado su comprobación.
   f. Certificado de exclusividad de gasto

Una vez revisada la documentación justificativa del gasto de la subvención, y no hallada conforme, en todo o en parte, o bien en el caso de que, transcurrido el plazo de justificación, no se hubiese procedido a la misma, se podrá requerir al perceptor para que proceda a presentar la justificación o subsanar las omisiones y/o defectos de la justificación presentada, iniciándose, en caso contrario, el procedimiento para el reintegro de la subvención, de conformidad con lo establecido a las condiciones previstas en el art 37 de la LGS.

La documentación relativa a la justificación deberá ser remitida al Ayuntamiento de las Rozas mediante el Registro General, **antes del treinta de noviembre**

SÉPTIMA.- **Coordinación y personas de contacto.**

Se establecen como personas de contacto y referencia a efectos de este Convenio y mientras permanezca vigente a:

Concejalía de Hacienda y Transparencia:
- Técnico del Área de Fiestas

Telf.: _____ E-mail: aagomez@lasrozas.es

Asociación PEÑA LOS BOLINGAS:
- D.

Telf.: E-mail: ----------

OCTAVA.- Comisión Mixta de Seguimiento

Las actuaciones previstas por el presente Convenio serán coordinadas y supervisadas tanto por la Asociación PEÑA LOS BOLINGAS como por la Concejalía de Hacienda y Transparencia, Área de Fiestas.

A tal efecto se constituye una Comisión Mixta de Vigilancia, Interpretación y Seguimiento del convenio, compuesta por cuatro miembros que representan a las entidades intervinientes, dos a propuesta de la propia Asociación y dos a propuesta de la Concejalía de Hacienda y Transparencia del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid. Este órgano colegiado ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en el Capítulo II, del Título Preliminar (artículos 15 a 18), de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

NOVENA.- Jurisdicción y régimen jurídico aplicable.

El presente Convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa. Por consiguiente, las controversias que pudieran surgir respecto a su interpretación y cumplimiento del Convenio, se someterán al Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo de reparto del Partido Judicial de Madrid, si bien con carácter previo a la vía Judicial , los conflictos y discrepancias que puedan surgir en la interpretación , ejecución y efectos del convenio, puedan ser solucionados por una Comisión Mixta paritaria , acudiéndose como último recurso al Juzgado de lo Contencioso, solo en aquellos casos en los que no haya habido acuerdo en el seno de dicha Comisión

Para todo lo no expresamente recogido en este Convenio, se aplicará lo dispuesto por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, de desarrollo, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid (publicado en el BOCM núm. 247, de 17 de octubre de 2017), las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, y cuantas disposiciones jurídico-administrativas sean de aplicación.

Tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2019, de 20 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para transponer Directivas de la Unión Europea en los ámbitos financiero y de terrorismo, es preciso poner de manifiesto a todos los agentes que participan en procesos de subvenciones públicas lo siguiente:

El artículo 308 del Código Penal incluye la tipificación como delito, penado con prisión, multa y pérdida de la condición de beneficiario de subvenciones, el falseamiento de las condiciones de obtención de una subvención, su ocultamiento -en el caso de hubiese condiciones que impidiesen obtenerla-o la aplicación de la subvención a fines distintos a los que fue destinada.

La entidad solicitante (o la entidad firmante del convenio, o beneficiaria de la subvención) debe de ser consciente de lo que este precepto representa y la obligación del Ayuntamiento de actuar en consecuencia en el caso de detectarse indicios relativos al citado incumplimiento.

DÉCIMA.- Modificación del convenio

De acuerdo con lo previsto en el artículo 64 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, podrá modificarse la subvención concedida cuando se produzcan circunstancias de índole operativa, o sucesos imprevisibles o fortuitos, siempre que dicha modificación no suponga cambios del proyecto subvencionado que alteren esencialmente la naturaleza u objetivos de la subvención. En tal caso, la propuesta de modificación habrá de comunicarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen, al órgano gestor, estando sujeta a autorización administrativa previa. La solicitud deberá presentarse antes de la finalización del plazo de vigencia del presente Convenio, establecido en la cláusula octava del mismo

UNDÉCIMA.- Causas de resolución.

Podrán dar lugar al vencimiento, mediante resolución del presente convenio, las siguientes causas:

a) No destinar por parte de la Asociación las aportaciones recibidas objeto de este convenio para la finalidad que se concede.
b) suspensión temporal por plazo superiores a seis meses en el ejercicio natural.
c) El incumplimiento de justificar mediante la correspondiente documentación los gastos realizados con cargo a las aportaciones económicas objeto de este convenio, sin perjuicio, de exigir las responsabilidades en las que se incurra según la legislación vigente.
d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en la cláusula segunda.
e) Y en general cualquier otro incumplimiento por la entidad de las obligaciones asumidas en virtud del presente documento y que se consideren muy graves.

DUODÉCIMA.- Entrada en vigor y plazo de vigencia.

El presente convenio entrará en vigor una vez aprobado por el órgano competente y suscrito por las partes, manteniendo su vigencia durante el plazo de un año natural.

En todo lo no contemplado en este convenio se estará a lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y su Reglamento, así como en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

8. CONCEJALÍAS

8.1. Aprobación de las Bases para la convocatoria del 22º Concurso Internacional de Piano Compositores de España.

Ac. 701/2022.

Texto del convenio, que textualmente dice:

"Se convoca el 22º Concurso Internacional de Piano entre el 14 y el 19 de noviembre de 2022 en el Auditorio Joaquín Rodrigo de Las Rozas de Madrid (Avenida del Polideportivo, 18).

Como es sabido, cada año dedicamos el Concurso a un Compositor Español, llevando su nombre en las diferentes ediciones. Este año, dedicamos el homenaje al compositor Enrique Granados, ofreciendo la oportunidad de escuchar sus diferentes obras escritas para piano.

GENERALIDADES

PARTICIPANTES

Podrán participar pianistas de cualquier nacionalidad, que no hayan cumplido los 36 años el día de iniciarse el Concurso o durante el transcurso de este.

Fecha límite de inscripción: 15 de septiembre de 2022

EL CONCURSO CONSTARÁ DE 4 FASES

1ª Fase (online – preselección), 2ª Fase, Prueba Semifinal y Prueba Final.

PRIMERA FASE ONLINE – VIDEO PRESELECCIÓN

Se solicita un enlace (Youtube, Vimeo, u otros…), que incluya una grabación audiovisual del participante incluyendo una o varias obras de libre elección, con una duración de entre 15 y 20 minutos, realizada en los 2 últimos años.

Previo estudio realizado por la Dirección del Concurso, accederán directamente a la Segunda Fase, aquellos concursantes que acrediten que son premiados en alguno de los concursos que ***Concerts & Manager MH*** *organiza, como por ejemplo: Concurso Internacional de Piano La Rioja y Concurso Internacional de Piano María Herrero, en Granada.*

Así mismo, todos los premiados de los Concursos Miembros de la Federación Internacional de Ginebra y premiados de algunos otros Concursos importantes.

Los resultados de la Primera Fase (online) serán publicados antes del 1 de octubre de 2022.

Serán admitidos un máximo de 40 participantes en Segunda Fase.
No se aceptará ningún cambio en el programa después del 7 de octubre de 2022.

SEGUNDA FASE, SEMIFINAL Y FINAL

Tendrán lugar en el Auditorio Joaquín Rodrigo de Las Rozas (Av. Polideportivo, 18). Estas serán de carácter público y podrán radiodifundirse, televisarse y grabarse con la autorización de la dirección del Concurso.

Los participantes admitidos en la Segunda Fase, podrán realizar cambios en el programa hasta el 7 de octubre de 2022.

Serán admitidos un máximo de 8 participantes en la Semifinal y 3 pasarán a la Fase Final.

Al realizar la inscripción, los participantes están autorizando el uso de imagen a través de fotografía o vídeos, con fines de publicidad para el concurso.

CONDICIONES GENERALES

1.-Concursantes aceptados sin Grabación
Previo estudio realizado por la Dirección del Concurso, accederán directamente a la Segunda Fase, aquellos concursantes que acrediten que son premiados en alguno de los concursos citados anteriormente, sin tener la necesidad de enviar grabación.

2.-Concursantes aceptados con Grabación
El jurado de preselección analizará las grabaciones recibidas y seleccionará los participantes que accederán a la Segunda Fase.
*Los candidatos preseleccionados en la segunda fase serán publicados en la página web del concurso **www.cipce.org** el 15 de octubre de 2022. La Dirección del Concurso establecerá una lista de espera de los concursantes no seleccionados que podrían ser invitados a participar si se produjesen bajas de concursantes seleccionados.*

***3.- Orden de actuación**.*
Los concursantes actuarán por orden alfabético, designándose por sorteo la letra con la que empezará el Concurso. Este orden podrá ser modificado por fuerza mayor. El candidato deberá justificarlo y la dirección tendrá en cuenta sus motivos, tomando una decisión definitiva. El resultado del sorteo de actuación que se celebrará por la Comisión Organizadora del Concurso, se comunicará a los concursantes inscritos a partir del día 15 de octubre de 2022.

4.- Prueba de Piano.
Los concursantes que deseen probar el Piano (Gran Cola Kawai) tendrán que llegar al Auditorio a la hora que el Concurso, en su momento, les comunique.
Los concursantes que no estén presentes a la hora comunicada no podrán realizar dicha prueba.

***5.- Jurado**.*
El Jurado podrá interrumpir la actuación del concursante, sin que ello signifique ningún tipo de valoración.
El Jurado no está obligado a conceder todos los premios. Sus decisiones son inapelables.

6.- Pianos de estudio.
El Concurso dispondrá de pianos de estudio para ensayos durante la celebración del concurso.

7.- Visado.
Todos los gastos de viaje y obtención del visado serán responsabilidad del participante. Los requerimientos para la obtención del visado para España serán solicitados en la respectiva embajada o consulado. Los participantes son responsables de solicitar su propio visado. Previa solicitud, la organización enviará una carta de invitación por e-mail.

8.- Reglamento oficial.
La Dirección del Concurso podrá resolver todas aquellas situaciones no contempladas en el presente reglamento.
En caso de error de traducción en las bases, se tomará como Oficial el Reglamento Español.

La inscripción en el Concurso supone la aceptación de las presentes bases en su totalidad.

GRABACIÓN

El C.I.P.C.E. se reserva el derecho de autorizar la radiodifusión y teledifusión de los Conciertos y sesiones del Concurso, al igual que el de realizar la grabación en cualquier soporte musical o vídeo a favor del Concurso.

ALOJAMIENTO

*Los concursantes podrán llegar al Concurso a partir del día **13 de noviembre de 2022**.*
El concurso ha gestionado precios especiales en diferentes hoteles para los concursantes inscritos y sus acompañantes. Teniendo en cuenta que las plazas son limitadas, se adjudicarán por riguroso orden de inscripción. Precios a partir de 25€.

DIRECCIÓN ARTÍSTICA

Leonel Morales

DIRECCIÓN GENERAL

María Herrero

** En caso de error de traducción en las bases, se tomará como oficial el Reglamento Español.*

SCRIPCIÓN

Fecha límite de inscripción: 15 de septiembre de 2022

MUY IMPORTANTE**: Solo se considerarán válidas las inscripciones de los concursantes cuya documentación se reciba en un **ÚNICO ENVÍO.

***La Dirección de CIPCE seleccionará un máximo de 40 pianistas que accederán a la Segunda Fase del Concurso, basándose en el material de inscripción solicitado y el video online presentado. A la Prueba Semifinal pasarán 8 concursantes y 3 participantes serán los finalistas. Estableceremos** una lista de espera de los concursantes no seleccionados que podrían ser invitados a participar si se produjesen bajas de concursantes seleccionados.*

La inscripción ha de hacerse a través del boletín de inscripción en nuestra página web, o vía email a:** pianistas.cursos.cipce@gmail.com**, adjuntando la siguiente documentación:

1. *Nombre y apellidos*
2. *DNI, libro de familia o pasaporte*
3. *Fotografía de calidad adecuada para su publicación*
4. *Sexo*
5. *Fecha, lugar de nacimiento y nacionalidad*
6. *Dirección postal completa*
7. *Teléfono y un e-mail de contacto*
8. *CV (máximo un folio)*
9. *Enlace (Youtube, Vimeo, u otros…), que incluya una grabación audiovisual del participante incluyendo una o varias obras de libre elección, con una duración entre 15 y 20 minutos, realizada en los 2 últimos años.*
10. *Programa que el concursante realiza en las diferentes pruebas indicando compositor, nombre completo de la obra (incluyendo la tonalidad, el opus y el número si se conoce) y duración de las obras que interpreta.*
11. *El Compositor homenajeado en esta 22ª edición es Enrique Granados.*
12. *Solicitud de prueba de Piano y Sala.*
13. *¿Desea que la organización reserve su alojamiento?*
14. *Solicitud de la partitura de Enrique Granados. Todas las obras han de interpretarse de memoria salvo la obra del compositor homenajeado*
15. *Con esta inscripción, se deberá incluir el justificante de pago. Ninguna inscripción se considerará válida hasta que no se reciba la cuota de inscripción. La tasa de inscripción*

de Primera Fase Online es de 50 € + 70 € para los candidatos que continúen en la competencia.

Banco CAIXABANK
Dirección postal: Parque Empresarial de Las Rozas. Calle Camilo José Cela 5. CP.: 28232
Ciudad: Las Rozas de Madrid (España)
Teléfono: +34 913 402 240
MARLE 96 S.L. (Compañía organizadora).
I.B.A.N. ES34 2100 6363 5013 0027 5735
B.I.C o SWIFT: CAIXESBBXXX
La cuota de inscripción no es reembolsable salvo por cancelación del concurso.

Es muy importante confirmar 10 días antes del comienzo del Concurso, hora y día de llegada.

PROGRAMA

PARTICIPANTES

Pianistas de cualquier nacionalidad hasta los 36 años el día de iniciarse el Concurso o durante el transcurso del este.

El Concurso constará de Primera Fase Online, Segunda Fase, Prueba Semifinal y Prueba Final.

Las obras que se interpretan en la segunda fase y semifinal se realizarán sin repeticiones. Todas las obras se interpretarán de memoria.

La obra de Enrique Granados podrá realizarse siguiendo la partitura. Se admitirán movimientos o piezas sueltas de una misma obra en la 1ª Fase Online y 2ª Fase.

No se aceptará ningún cambio en el programa después del 7 de octubre 2022.

1ª FASE ONLINE – PRESELECCIÓN *Programa de libre elección. Duración entre 15-20 minutos*

2ª FASE *Programa de libre elección con una duración máxima de 30 minutos que incluya una o varias obras de libre elección (duración mínima 5 minutos) de nuestro compositor homenajeado Enrique Granados.*

SEMIFINAL *Recital de libre elección con una duración máxima de 40 minutos. Se permitirá repetir obras interpretadas en la 1ª Fase.*
El jurado valorará al otorgar el Premio de Música Española al concursante que incluya en esta prueba Semifinal Obra Española de libre elección, a escoger entre los siglos XIX, XX o XXI. Se podrá volver a interpretar otra Obra de Enrique Granados u Obra de los compositores homenajeados en anteriores ediciones: Antón García Abril, Xavier Montsalvatge, Tomás Marco, Carlos Cruz de Castro, Joaquín Rodrigo, Zulema de la Cruz, Gabriel Fernández Álvez, Claudio Prieto, Cristóbal Halffter, Joaquín Turina, José Zárate, Salvador Brotons, Isaac Albéniz, Miguel Ángel Gómez Martínez, Juan Medina, Alejandro Román, Juan Manuel Ruiz y José Luis Turina, Juan Duran y Pascual Gimeno.

El Premio de Música Española podrá ser otorgado a cualquiera de los semifinalistas que no accedan a la prueba final.

FINAL. CONCIERTO PARA PIANO Y ORQUESTA
Orquesta Internacional Virtuosos de Madrid.
Se interpretará un Concierto para Piano y Orquesta a elegir entre:
J. S. Bach: todos
W. A. Mozart: todos
L. van Beethoven: todos
F. Chopin: nº 1 y nº 2
R. Schumann: Concierto en La menor
F. Liszt: nº 1 y 2

E. Grieg: Concierto en La menor
P. I. Tchaikovsky: nº 1
S. Rachmaninov: nº 2, 3 y Rapsodia sobre un tema de Paganini
S. Prokofiev nº 1 y 3

CALENDARIO

FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN: 15 de septiembre de 2022

1ª FASE ONLINE:
Los resultados de la Primera Fase Online serán publicados antes del 1 de octubre de 2022.
Serán admitidos un máximo de 40 participantes en Segunda Fase.
No se aceptará ningún cambio en el programa después del 7 de octubre 2022.

2ª FASE: Lunes 14 y martes 15 de noviembre de 2022.

- *Prueba de piano Gran Cola Kawai para los concursantes que lo soliciten.*
- *Comienzo de la 2ª Fase.*

SEMIFINAL: Miércoles 16 y jueves 17 de noviembre de 2022.
La publicación de los tres finalistas se realizará al finalizar la prueba.

Viernes 18 y Sábado 19 de noviembre de 2022: *Ensayos de los Finalistas con la Orquesta Internacional Virtuosos de Madrid.*

FINAL ROUND: Sábado 19 de noviembre de 2022

- **19,00 h.** *Actuación de los Finalistas acompañados por la Orquesta Internacional Virtuosos de Madrid*
- *Acto de Clausura. Entrega de Premios.*

Este Calendario puede estar sujeto a algún tipo de modificación.

Se ruega **traje oscuro** *en todas las pruebas del concurso.*

La Dirección del Concurso podrá resolver todas aquellas situaciones no contempladas en el presente reglamento.

En caso de error de traducción en las bases, se tomará como oficial el Reglamento Español.

Todo participante lleva implícito la aceptación total de las bases del concurso.

PREMIOS

PRIMER PREMIO AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS: *Diploma y Premio de 8.000 Euros.*

Gira Internacional de Conciertos organizada por el Concurso Internacional de Piano "Compositores de España" (Entidades Colaboradoras en la Promoción del Primer Premio):

- *Auditorio de Casa de Cultura de Don Benito (Badajoz)*
- *Sociedad Filarmónica de Segovia*
- *Auditorio de Zaragoza www.auditoriozaragoza.com*

El ganador, en la Gira Internacional de Conciertos, se compromete a tocar el programa del Concurso en las Salas programadas previa aprobación de gerencia de los diferentes auditorios

u organizaciones, incluyendo las obras españolas de la prueba semifinal y la obra de Enrique Granados.
Sí cualquiera de las giras de conciertos en las fechas programadas no pudiera realizarlas el Primer Premio, las realizará el Segundo Premio.

***SEGUNDO PREMIO KAWAI (Otorgado por KAWAI y POLIMUSICA):** Diploma y Premio de 4.000 €.*

***TERCER PREMIO "FUNDACIÓN CIUDAD DE REQUENA":** Diploma y Premio de 2.000 €.*

PREMIO AL MEJOR INTERPRETE DE MÚSICA ESPAÑOLA (Otorgado por Ayuntamiento de Las Rozas):
Diploma y Premio de 1.000€.

El Primer Premio y el Premio de Música Española serán indivisibles mientras que los demás pueden ser divisibles. Los concursantes premiados recogerán personalmente su galardón en el Acto de Clausura.
El Jurado no está obligado a conceder todos los premios. Sus decisiones son inapelables. Los Premios están obligados a las retenciones correspondientes según la Ley vigente"

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las Bases para la convocatoria del 22º Concurso Internacional de Piano Compositores de España.

SEGUNDO.- Publicar su contenido en el portal de transparencia municipal.

8.2. Reconocimiento de deuda 3/2022.

Ac. 702/2022.
.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Aprobar el reconocimiento de las obligaciones de pago siguientes:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
2022 B-1220366	31/03/2022	5.052,44	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	SERVICIO 6.03.2022 A 5.04.2022. PRORROGA MTO APLICACIONES INF.GESTION INGRESOS Y SERVICIOS ELECTRONICOS TRIBUTARIOS.

22/ 00515	28/02/2022	15.388,72	BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.	SERVICIO 1.01.2022 A 28.02.2022. LOTE 1 FORMACION EN TALLERES SOCIOCULTURALES.
09220222010147305	22/02/2022	36,59	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-15, CULTURA.
09220210010141715	10/02/2022	89,61	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD EXTRAORDINARIA 2022-02-10 2022-02-10, DEPORTES
09220215010122647	15/02/2022	247,42	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, DEPORTES
09220215010122639	15/02/2022	150,37	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, DEPORTES
09220222010153258	22/02/2022	12,01	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-02-09 2022-02-15, DEPORTES
09220128010130208	28/01/2022	155,29	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-16 2022-01-23 - REGIMEN INTERIOR
09220215010122655	15/02/2022	11,31	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, REGIMEN INTERIOR
09220215010122653	15/02/2022	1.113,11	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10. REGIMEN INTERIOR.
09220215010122672	15/02/2022	61,69	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, REGIMEN INTERIOR
09220218010120236	18/02/2022	126,86	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-23 2022-02-15, REGIMEN INTERIOR

09220215010122636	15/02/2022	173,68	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, VIVIENDA
09220215010122635	15/02/2022	11,73	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, VIVIENDA
09220215010122659	15/02/2022	15,03	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, VIVIENDA
09220215010122642	15/02/2022	9,17	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, VIVIENDA
09220215010122660	15/02/2022	8,71	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, VIVIENDA
09220215010122658	15/02/2022	6,11	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, VIVIENDA
09220215010122664	15/02/2022	16,75	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-09, SANIDAD
09220218010120245	18/02/2022	454,04	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-15, SANIDAD
09220215010122666	15/02/2022	11,84	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-09, MEDIO AMBIENTE
09220215010122676	15/02/2022	12,99	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-09, MEDIIO AMBIENTE
09220218010120257	18/02/2022	208,87	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-15, POLICIA LOCAL
09211028010149843	28/10/2021	37,44	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-08-13 2021-10-21 - ALUMBRADO PUBLICO

09211102010114280	02/11/2021	15,59	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-09-17 2021-10-19 - ALUMBRADO PUBLICO
09211102010114279	02/11/2021	20,91	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-09-16 2021-10-19 - ALUMBRADO PUBLICO
09211102030008718	02/11/2021	216,69	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-08-31 2021-09-30 - ALUMBRADO PUBLICO
09211102030008881	02/11/2021	401,49	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-09-16 2021-10-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09211102030008882	02/11/2021	206,33	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-09-16 2021-10-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09211102030008887	02/11/2021	188,03	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-09-16 2021-10-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09211102030008885	02/11/2021	296,31	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-09-16 2021-10-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09211102030008958	02/11/2021	516,54	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-09-20 2021-10-17 - ALUMBRADO PUBLICO
09211102030008889	02/11/2021	530,86	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-09-16 2021-10-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09211102030008888	02/11/2021	517,29	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-09-16 2021-10-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09211102030008632	02/11/2021	458,96	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-09-14 2021-10-12 - ALUMBRADO PUBLICO

09211102030008886	02/11/2021	190,00	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-09-21 2021-10-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09211102030008957	02/11/2021	667,78	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-09-15 2021-10-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09211102030008633	02/11/2021	306,41	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-09-14 2021-10-12 - ALUMBRADO PUBLICO
09211102030008960	02/11/2021	434,21	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-09-15 2021-10-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09211102030008884	02/11/2021	300,37	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-09-16 2021-10-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09211102030008883	02/11/2021	486,40	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-09-16 2021-10-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09211102030008959	02/11/2021	266,83	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-09-14 2021-10-12 - ALUMBRADO PUBLICO
09211103010126107	03/11/2021	1.227,90	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-09-16 2021-10-23 - ALUMBRADO PUBLICO
09211103010126106	03/11/2021	77,67	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-09-16 2021-10-23 - ALUMBRADO PUBLICO
09211110010063531	10/11/2021	509,63	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-09-30 2021-10-31 - ALUMBRADO PUBLICO
09211110010063529	10/11/2021	931,43	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-09-30 2021-10-31 - ALUMBRADO PUBLICO
09211110010063532	10/11/2021	495,32	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-09-30 2021-10-31 - ALUMBRADO PUBLICO

09211110010063530	10/11/2021	517,14	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-09-30 2021-10-31 - ALUMBRADO PUBLICO
09211110010063534	10/11/2021	387,37	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-09-30 2021-10-31 - ALUMBRADO PUBLICO
09211110010063536	10/11/2021	422,95	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-09-30 2021-10-31 - ALUMBRADO PUBLICO
09211110010063533	10/11/2021	461,81	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-09-30 2021-10-31 - ALUMBRADO PUBLICO
09211110010063535	10/11/2021	224,44	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-09-30 2021-10-31 - ALUMBRADO PUBLICO
09211118010125157	18/11/2021	99,86	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-15 - ALUMBRADO PUBLICO
09211118010125154	18/11/2021	75,12	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-15 - ALUMBRADO PUBLICO
09211118010125151	18/11/2021	635,42	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-14 - ALUMBRADO PUBLICO
09211118010125161	18/11/2021	641,01	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-15 - ALUMBRADO PUBLICO
09211118010125156	18/11/2021	286,89	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-15 - ALUMBRADO PUBLICO
09211118010125150	18/11/2021	1.124,90	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-15 - ALUMBRADO PUBLICO

09211118010125152	18/11/2021	489,46	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-15 - ALUMBRADO PUBLICO
09211118010125174	18/11/2021	88,43	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-15 - ALUMBRADO PUBLICO
09211118010125167	18/11/2021	245,81	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-15 - ALUMBRADO PUBLICO
09211118010125166	18/11/2021	152,93	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-15 - ALUMBRADO PUBLICO
09211118010125170	18/11/2021	177,45	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-15 - ALUMBRADO PUBLICO
09211118010126285	18/11/2021	208,45	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-15 - ALUMBRADO PUBLICO
09211118010125175	18/11/2021	239,07	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-15 - ALUMBRADO PUBLICO
09211118010125172	18/11/2021	447,74	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-15 - ALUMBRADO PUBLICO
09211118010125173	18/11/2021	52,98	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-15 - ALUMBRADO PUBLICO
09211118010125163	18/11/2021	61,09	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-15 - ALUMBRADO PUBLICO
09211118010125164	18/11/2021	257,48	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-15 - ALUMBRADO PUBLICO
09211118010125171	18/11/2021	624,22	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-15 - ALUMBRADO PUBLICO

09211118010125176	18/11/2021	262,43	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-12 2021-11-14 - ALUMBRADO PUBLICO
09211118010154249	18/11/2021	474,69	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-21 2021-11-15 - ALUMBRADO PUBLICO
09211119010106612	19/11/2021	448,67	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-18 2021-11-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211119010106630	19/11/2021	1.004,54	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-18 2021-11-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211119010106631	19/11/2021	191,53	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-18 2021-11-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211119010106616	19/11/2021	379,42	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-18 2021-11-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211119010106609	19/11/2021	762,82	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-11 - ALUMBRADO PUBLICO
09211119010106615	19/11/2021	284,57	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-17 2021-11-15 - ALUMBRADO PUBLICO
09211119010106627	19/11/2021	395,01	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-18 2021-11-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211119010106618	19/11/2021	104,38	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-18 2021-11-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211119010106623	19/11/2021	302,52	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-18 2021-11-16 - ALUMBRADO PUBLICO

09211119010106624	19/11/2021	215,33	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-18 2021-11-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211119010106611	19/11/2021	49,98	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-23 2021-11-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211119010106610	19/11/2021	201,47	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-18 2021-11-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211119010106613	19/11/2021	989,96	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-18 2021-11-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211119010106632	19/11/2021	62,44	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-18 2021-11-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211119010106628	19/11/2021	476,84	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-18 2021-11-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211119010106626	19/11/2021	219,66	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-18 2021-11-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211119010106641	19/11/2021	587,00	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-18 2021-11-16 - ALUMBRADIO PUBLICO
09211119010106619	19/11/2021	437,27	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-18 2021-11-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211119010106625	19/11/2021	110,17	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-18 2021-11-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211119010106617	19/11/2021	157,52	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-18 2021-11-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211119010106633	19/11/2021	114,80	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-18 2021-11-16 - ALUMBRADO PUBLICO

09211119010106640	19/11/2021	414,73	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-18 2021-11-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211119010106622	19/11/2021	15,00	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-18 2021-11-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211119010106634	19/11/2021	139,44	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-18 2021-11-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211119010106637	19/11/2021	221,98	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-18 2021-11-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211119010106638	19/11/2021	136,59	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-18 2021-11-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211116010359636	16/11/2021	585,88	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-11 - ALUMBRADO PUBLICO
09211116010359639	16/11/2021	844,09	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-11 - ALUMBRADO PUBLICO
09211116010359630	16/11/2021	213,26	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-11 - ALUMBRADO PUBLICO
09211116010359649	16/11/2021	708,52	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-11 - ALUMBRADO PUBLICO
09211116010359635	16/11/2021	1.133,12	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-11 - ALUMBRADO PUBLICO
09211116010359627	16/11/2021	609,64	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-11 - ALUMBRADO PUBLICO

09211116010359629	16/11/2021	1.101,64	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-11 - ALUMBRADO PUBLICO
09211116010359628	16/11/2021	741,93	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-11 - ALUMBRADO PUBLICO
09211116010359633	16/11/2021	206,42	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-11 - ALUMBRADO PUBLICO
09211116010359638	16/11/2021	795,27	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-11 - ALUMBRADO PUBLICO
09211116010359644	16/11/2021	405,67	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-11 - ALUMBRADO PUBLICO
09211116010359648	16/11/2021	817,09	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-11 - ALUMBRADO PUBLICO
09211116010368485	16/11/2021	222,28	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-11 - ALUMBRADO PUBLICO
09211116010359641	16/11/2021	179,04	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-11 - ALUMBRADO PUBLICO
09211116010368486	16/11/2021	531,84	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-11 - ALUMBRADO PUBLICO
09211116010359645	16/11/2021	337,95	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-09-30 2021-10-31 - ALUMBRADO PUBLICO
09211116010359650	16/11/2021	815,80	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-11 - ALUMBRADO PUBLICO
09211116010359660	16/11/2021	957,19	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-11 - ALUMBRADO PUBLICO

09211116010368488	16/11/2021	383,87	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-11 - ALUMBRADO PUBLICO
09211116010368484	16/11/2021	476,59	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-11 - ALUMBRADO PUBLICO
09211116010359657	16/11/2021	841,20	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-11 - ALUMBRADO PUBLICO
09211116010359640	16/11/2021	1.208,38	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-11 - ALUMBRADO PUBLICO
09211116010359655	16/11/2021	395,49	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-11 - ALUMBRADO PUBLICO
09211116010359666	16/11/2021	18,28	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-11 - ALUMBRADO PUBLICO
09211116010359663	16/11/2021	168,50	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-11 - ALUMBRADO PUBLICO
09211116010359658	16/11/2021	462,04	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-11 - ALUMBRADO PUBLICO
09211116010359659	16/11/2021	915,55	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-11 - ALUMBRADO PUBLICO
09211116010359643	16/11/2021	622,81	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-11 - ALUMBRADO PUBLICO
09211116010359667	16/11/2021	146,71	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-25 2021-11-10 - ALUMBRADO PUBLICO

09211116010359661	16/11/2021	988,65	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-11 - ALUMBRADO PUBLICO
09211116010359646	16/11/2021	360,66	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-11 - ALUMBRADO PUBLICO
09211116010413240	16/11/2021	47,96	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-12 2021-11-10 - ALUMBRADO PUBLICO
09211122010122540	22/11/2021	69,32	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-18 2021-11-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211122010122541	22/11/2021	173,46	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-18 2021-11-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211122010122538	22/11/2021	710,29	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-15 - ALUMBRADO PUBLICO
09211123010130224	23/11/2021	929,71	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-23 2021-11-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211124010123010	24/11/2021	259,40	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211125010122083	25/11/2021	417,01	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-10 2021-11-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211129030006277	29/11/2021	251,45	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-18 2021-11-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211129030006011	29/11/2021	651,18	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-12 2021-11-15 - ALUMBRADO PUBLICO
09211129030006276	29/11/2021	401,53	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-18 2021-11-16 - ALUMBRADO PUBLICO

09211129030006119	29/11/2021	315,81	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-09-30 2021-10-31 - ALUMBRADO PUBLICO
09211129030006278	29/11/2021	490,23	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-18 2021-11-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211129030006012	29/11/2021	413,84	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-12 2021-11-14 - ALUMBRADO PUBLICO
09211129030006280	29/11/2021	358,69	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-18 2021-11-21 - ALUMBRADO PUBLICO
09211129030006311	29/11/2021	437,72	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-12 2021-11-14 - ALUMBRADO PUBLICO
09211129030006309	29/11/2021	651,38	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-18 2021-11-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211129030006281	29/11/2021	217,82	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-18 2021-11-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211129030006282	29/11/2021	188,68	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-18 2021-11-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211129030006312	29/11/2021	572,65	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-14 - ALUMBRADO PUBLICO
09211129030006310	29/11/2021	676,75	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-17 2021-11-20 - ALUMBRADO PUBLICO
09211129030006279	29/11/2021	303,83	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-18 2021-11-16 - ALUMBRADO PUBLICO

09211129030006283	29/11/2021	511,39	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-18 2021-11-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211129030006284	29/11/2021	529,49	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-18 2021-11-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211130010133012	30/11/2021	270,73	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-19 2021-11-19 - ALUMBRADO PUBLICO
09211130010133013	30/11/2021	174,11	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-20 - ALUMBRADO PUBLICO
09211130010133014	30/11/2021	14,14	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-19 2021-11-17 - ALUMBRADO PUBLICO
09211201010127656	01/12/2021	210,67	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-13 2021-11-20 - ALUMBRADO PUBLICO
09211214010180367	14/12/2021	928,28	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-31 2021-11-30 - ALUMBRADO PUBLICO
09211214010180370	14/12/2021	386,58	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-31 2021-11-30 - ALUMBRADO PUBLICO
09211214010180373	14/12/2021	420,68	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-31 2021-11-30 - ALUMBRADO PUBLICO
09211214010180372	14/12/2021	480,67	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-31 2021-11-30 - ALUMBRADO PUBLICO
09211214010180368	14/12/2021	554,31	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-31 2021-11-30 - ALUMBRADO PUBLICO
09211214010180369	14/12/2021	549,11	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-31 2021-11-30 - ALUMBRADO PUBLICO

09211214010180374	14/12/2021	240,42	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-31 2021-11-30 - ALUMBRADO PUBLICO
09211214010180376	14/12/2021	467,06	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-31 2021-11-30 - ALUMBRADO PUBLICO
09211214010180371	14/12/2021	525,71	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-31 2021-11-30 - ALUMBRADO PUBLICO
09211216010129120	16/12/2021	279,48	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-11 2021-12-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09211216010129128	16/12/2021	1.066,14	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-11 2021-12-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09211216010132703	16/12/2021	551,61	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-11 2021-12-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09211216010129146	16/12/2021	1.350,06	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-11 2021-12-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09211216010129134	16/12/2021	535,80	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-11 2021-12-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09211216010132699	16/12/2021	309,33	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-11 2021-12-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09211216010132701	16/12/2021	731,72	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-11 2021-12-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09211216010129129	16/12/2021	1.106,01	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-11 2021-12-13 - ALUMBRADO PUBLICO

09211216010129151	16/12/2021	380,09	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-10 2021-12-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09211216010129144	16/12/2021	1.214,27	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-11 2021-12-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09211216010129150	16/12/2021	20,17	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-11 2021-12-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09211216010129133	16/12/2021	1.015,74	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-11 2021-12-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09211216010129119	16/12/2021	1.459,69	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-11 2021-12-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09211216010129135	16/12/2021	476,07	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-11 2021-12-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09211216010129142	16/12/2021	1.128,86	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-11 2021-12-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09211216010129141	16/12/2021	520,47	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-11 2021-12-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09211216010129123	16/12/2021	280,95	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-11 2021-12-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09211216010129130	16/12/2021	1.633,29	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-11 2021-12-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09211216010129125	16/12/2021	1.493,81	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-11 2021-12-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09211216010129131	16/12/2021	325,52	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-11 2021-12-13 - ALUMBRADO PUBLICO

09211216010129118	16/12/2021	985,19	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-11 2021-12-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09211216010132698	16/12/2021	661,34	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-11 2021-12-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09211216010129145	16/12/2021	1.250,18	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-11 2021-12-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09211216010129143	16/12/2021	617,05	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-11 2021-12-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09211216010132700	16/12/2021	398,06	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-16 2021-12-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09211216010129137	16/12/2021	1.112,32	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-11 2021-12-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09211216010129138	16/12/2021	955,04	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-11 2021-12-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09211216010129147	16/12/2021	225,25	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-11 2021-12-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09211216010129126	16/12/2021	889,77	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-11 2021-12-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09211216010156790	16/12/2021	196,35	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-10 2021-12-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09211221010134258	21/12/2021	78,89	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-16 2021-12-16 - ALUMBRADO PUBLICO

09211221010134257	21/12/2021	270,67	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-16 2021-12-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211221010134259	21/12/2021	613,23	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-16 2021-12-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211221010134279	21/12/2021	161,52	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-16 2021-12-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211221010134285	21/12/2021	825,73	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-16 2021-12-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211221010134289	21/12/2021	234,92	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-16 2021-12-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211221010134277	21/12/2021	256,82	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-16 2021-12-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211221010134282	21/12/2021	313,90	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-16 2021-12-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211221010134268	21/12/2021	15,51	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-16 2021-12-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211221010134271	21/12/2021	147,80	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-16 2021-12-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211221010134286	21/12/2021	168,07	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-16 2021-12-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211221010134278	21/12/2021	23,50	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-16 2021-12-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211221010134280	21/12/2021	195,59	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-16 2021-12-16 - ALUMBRADO PUBLICO

09211221010134265	21/12/2021	150,99	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-16 2021-12-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211221010134270	21/12/2021	318,46	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-16 2021-12-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211221010134274	21/12/2021	658,24	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-16 2021-12-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211221010134272	21/12/2021	292,57	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-16 2021-12-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211221010134264	21/12/2021	221,34	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-16 2021-12-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211221010134269	21/12/2021	411,10	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-16 2021-12-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211221010134276	21/12/2021	1.352,27	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-16 2021-12-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211221010134273	21/12/2021	534,26	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-16 2021-12-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211221010134260	21/12/2021	1.359,62	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-16 2021-12-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211221010134284	21/12/2021	580,24	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-16 2021-12-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211221010134287	21/12/2021	678,96	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-15 2021-12-13 - ALUMBRADO PUBLICO

09211221010134267	21/12/2021	90,23	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-16 2021-12-15 - ALUMBRADO PUBLICO
09211221010134263	21/12/2021	525,55	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-16 2021-12-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211221010134262	21/12/2021	408,00	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-15 2021-12-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211221010134283	21/12/2021	183,71	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-16 2021-12-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211221010134261	21/12/2021	15,08	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-16 2021-12-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211221010134288	21/12/2021	91,85	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-16 2021-12-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211220010126904	20/12/2021	312,84	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-15 2021-12-15 - ALUMBRADO PUBLICO
09211220010127764	20/12/2021	240,71	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-15 2021-12-15 - ALUMBRADO PUBLICO
09211220010126903	20/12/2021	66,81	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-15 2021-12-15 - ALUMBRADO PUBLICO
09211220010126891	20/12/2021	542,62	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-15 2021-12-15 - ALUMBRADO PUBLICO
09211220010126889	20/12/2021	838,13	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-11 2021-12-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09211220010126906	20/12/2021	183,76	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-15 2021-12-15 - ALUMBRADO PUBLICO

09211220010126895	20/12/2021	362,03	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-15 2021-12-15 - ALUMBRADO PUBLICO
09211220010126893	20/12/2021	86,76	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-15 2021-12-15 - ALUMBRADO PUBLICO
09211220010126912	20/12/2021	534,69	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-15 2021-12-15 - ALUMBRADO PUBLICO
09211220010126916	20/12/2021	322,53	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-14 2021-12-15 - ALUMBRADO PUBLICO
09211220010126900	20/12/2021	144,54	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-20 2021-12-15 - ALUMBRADO PUBLICO
09211220010126901	20/12/2021	800,77	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-15 2021-12-15 - ALUMBRADO PUBLICO
09211220010126915	20/12/2021	282,23	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-15 2021-12-15 - ALUMBRADO PUBLICO
09211220010126907	20/12/2021	305,43	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-15 2021-12-15 - ALUMBRADO PUBLICO
09211220010126914	20/12/2021	125,31	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-15 2021-12-14 - ALUMBRADO PUBLICO
09211220010126913	20/12/2021	60,38	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-15 2021-12-15 - ALUMBRADO PUBLICO
09211220010126896	20/12/2021	118,54	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-15 2021-12-15 - ALUMBRADO PUBLICO

09211220010126911	20/12/2021	790,55	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-15 2021-12-15 - ALUMBRADO PUBLICO
09211220010126890	20/12/2021	1.003,16	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-11 2021-12-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09211220010126910	20/12/2021	209,08	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-15 2021-12-15 - ALUMBRADO PUBLICO
09211223010130715	23/12/2021	1.491,53	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-15 2021-12-15 - ALUMBRADO PUBLICO
09211227010121696	27/12/2021	1.584,41	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-16 2021-12-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211227010121697	27/12/2021	618,71	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-16 2021-12-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211228010141664	28/12/2021	359,63	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-15 2021-12-23 - ALUMBRADO PUBLICO
09211229010122438	29/12/2021	187,91	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-19 2021-12-21 - ALUMBRADO PUBLICO
09211229030005849	29/12/2021	426,78	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-16 2021-12-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211229030005919	29/12/2021	711,77	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-14 2021-12-15 - ALUMBRADO PUBLICO
09211229030005850	29/12/2021	354,40	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-21 2021-12-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211229030005918	29/12/2021	607,61	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-14 2021-12-14 - ALUMBRADO PUBLICO

09211229030005689	29/12/2021	477,09	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-14 2021-12-14 - ALUMBRADO PUBLICO
09211229030005758	29/12/2021	332,15	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-31 2021-11-30 - ALUMBRADO PUBLICO
09211229030005916	29/12/2021	944,34	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-16 2021-12-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211229030005847	29/12/2021	398,81	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-16 2021-12-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211229030005851	29/12/2021	305,17	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-16 2021-12-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211229030005854	29/12/2021	739,83	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-16 2021-12-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211229030005853	29/12/2021	746,17	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-16 2021-12-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211229030005852	29/12/2021	262,65	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-16 2021-12-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211229030005848	29/12/2021	687,23	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-16 2021-12-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211229030005917	29/12/2021	940,12	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-20 2021-12-20 - ALUMBRADO PUBLICO
09211229030005846	29/12/2021	567,99	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-16 2021-12-16 - ALUMBRADO PUBLICO

09211229030005688	29/12/2021	723,35	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-15 2021-12-14 - ALUMBRADO PUBLICO
09211230010116731	30/12/2021	28,46	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-14 2021-12-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211230010116732	30/12/2021	9,82	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-16 2021-12-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09220103010129874	03/01/2022	14,61	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-17 2021-12-17 - ALUMBRADO PUBLICO
09220112010062573	12/01/2022	640,08	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-30 2021-12-31 - ALUMBRADO PUBLICO
09220112010062567	12/01/2022	691,66	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-30 2021-12-31 - ALUMBRADO PUBLICO
09220112010062566	12/01/2022	745,77	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-30 2021-12-31 - ALUMBRADO PUBLICO
09220112010062571	12/01/2022	579,79	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-30 2021-12-31 - ALUMBRADO PUBLICO
09220112010062569	12/01/2022	699,80	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-30 2021-12-31 - ALUMBRADO PUBLICO
09220112010062568	12/01/2022	514,68	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-30 2021-12-31 - ALUMBRADO PUBLICO
09220112010062570	12/01/2022	640,55	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-30 2021-12-31 - ALUMBRADO PUBLICO
09220112010062572	12/01/2022	320,62	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-30 2021-12-31 - ALUMBRADO PUBLICO

09220113010140298	13/01/2022	147,53	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-23 2022-01-11 - ALUMBRADO PUBLICO
09220117010124265	17/01/2022	394,41	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-13 2022-01-12 - ALUMBRADO PUBLICO
09220117010124262	17/01/2022	1.359,35	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-30 2021-12-31 - ALUMBRADO PUBLICO
09220117010150127	17/01/2022	65,67	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-13 2022-01-12 - ALUMBRADO PUBLICO
09220118010121484	18/01/2022	89,14	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-15 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09220118010121500	18/01/2022	320,18	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-15 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09220118010121504	18/01/2022	571,10	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-13 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09220118010121478	18/01/2022	1.174,26	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-13 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09220118010121487	18/01/2022	120,76	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-15 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09220118010121515	18/01/2022	139,82	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-14 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09220118010121473	18/01/2022	1.062,46	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-13 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO

09220118010121479	18/01/2022	1.190,28	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-13 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09220118010121496	18/01/2022	1.190,97	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-13 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09220118010121468	18/01/2022	877,47	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-13 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09220118010121482	18/01/2022	1.094,31	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-13 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09220118010121486	18/01/2022	370,29	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-15 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09220118010121491	18/01/2022	173,48	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-15 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09220118010121499	18/01/2022	61,96	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-15 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09220118010121498	18/01/2022	1.153,67	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-13 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09220118010121494	18/01/2022	509,49	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-13 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09220118010121476	18/01/2022	1.250,07	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-13 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09220118010121475	18/01/2022	1.595,86	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-13 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09220118010121508	18/01/2022	1.304,71	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-13 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO

09220118010121469	18/01/2022	1.026,54	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-13 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09220118010121470	18/01/2022	1.561,93	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-13 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09220118010121502	18/01/2022	187,31	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-15 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09220118010124697	18/01/2022	338,50	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-13 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09220118010121507	18/01/2022	1.315,18	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-13 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09220118010122323	18/01/2022	245,62	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-15 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09220118010121510	18/01/2022	213,66	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-15 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09220118010121506	18/01/2022	1.196,61	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-13 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09220118010121517	18/01/2022	329,98	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-15 2022-01-12 - ALUMBRADO PUBLICO
09220118010121513	18/01/2022	60,19	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-15 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09220118010121509	18/01/2022	1.474,83	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-13 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO

09220118010121516	18/01/2022	286,42	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-15 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09220118010124700	18/01/2022	594,83	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-13 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09220118010124696	18/01/2022	722,12	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-13 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09220118010121514	18/01/2022	18,77	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-13 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09220118010121511	18/01/2022	263,92	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-13 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09220118010121503	18/01/2022	313,15	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-15 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09220118010121497	18/01/2022	1.023,56	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-13 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09220118010124699	18/01/2022	796,26	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-13 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09220118010124698	18/01/2022	500,87	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-13 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09220119010112312	19/01/2022	774,02	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-13 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09220119010112311	19/01/2022	191,94	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-15 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09220121010127697	21/01/2022	88,99	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-16 2022-01-18 - ALUMBRADO PUBLICO

09220121010127696	21/01/2022	305,16	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-16 2022-01-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09220121010127703	21/01/2022	252,40	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-16 2022-01-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09220121010127701	21/01/2022	1.745,60	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-16 2022-01-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09220121010127700	21/01/2022	435,50	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-16 2022-01-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09220121010127699	21/01/2022	17,91	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-16 2022-01-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09220121010127698	21/01/2022	696,56	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-16 2022-01-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09220121010127702	21/01/2022	609,43	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-16 2022-01-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09220121010127714	21/01/2022	45,91	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-16 2022-01-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09220121010127715	21/01/2022	184,82	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-16 2022-01-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09220121010127710	21/01/2022	744,59	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-16 2022-01-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09220121010127705	21/01/2022	659,95	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-16 2022-01-18 - ALUMBRADO PUBLICO

09220121010127713	21/01/2022	305,72	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-16 2022-01-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09220121010127712	21/01/2022	1.509,40	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-16 2022-01-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09220121010127704	21/01/2022	183,03	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-16 2022-01-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09220121010127706	21/01/2022	106,48	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-15 2022-01-17 - ALUMBRADO PUBLICO
09220121010127709	21/01/2022	591,04	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-16 2022-01-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09220121010127716	21/01/2022	232,00	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-16 2022-01-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09220121010127707	21/01/2022	18,48	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-16 2022-01-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09220121010127708	21/01/2022	175,44	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-16 2022-01-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09220121010127718	21/01/2022	354,95	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-16 2022-01-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09220121010127719	21/01/2022	659,12	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-16 2022-01-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09220121010127720	21/01/2022	943,39	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-16 2022-01-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09220121010127721	21/01/2022	103,92	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-16 2022-01-18 - ALUMBRADO PUBLICO

09220121010127722	21/01/2022	267,47	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-16 2022-01-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09220124010123743	24/01/2022	926,28	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-15 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09220124010123742	24/01/2022	1.780,75	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-15 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09220125010124924	25/01/2022	642,32	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-15 2022-01-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09220125010124922	25/01/2022	764,87	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-13 2022-01-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09220125010124918	25/01/2022	639,76	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-13 2022-01-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09220125010124917	25/01/2022	354,13	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-13 2022-01-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09220125010124916	25/01/2022	343,99	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-13 2022-01-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09220125010124919	25/01/2022	671,03	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-13 2022-01-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09220125010124920	25/01/2022	644,59	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-15 2022-01-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09220125010124923	25/01/2022	976,32	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-15 2022-01-18 - ALUMBRADO PUBLICO

09220127010130272	27/01/2022	93,87	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-21 2022-01-19 - ALUMBRADO PUBLICO
09220225010118709	25/02/2022	166,61	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-20, ALUMBRADO PUBLICO.
09220225010118708	25/02/2022	201,42	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-19 2022-02-14, ALUMBRADO PUBLICO.
09220225030006345	25/02/2022	783,55	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-14, ALUMBRADO PUBLICO
09220225030006281	25/02/2022	623,94	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-15, ALUMBRADO PUBLICO
09220225030006276	25/02/2022	498,18	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-23 2022-02-15, ALUMBRADO PUBLICO
09220225030006347	25/02/2022	601,23	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-12 2022-02-09, ALUMBRADO PUBLICO
09220225030006178	25/02/2022	392,77	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-31 2022-01-31, ALUMBRADO PUBLICO
09220225030006278	25/02/2022	365,53	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-15, ALUMBRADO PUBLICO
09220225030006280	25/02/2022	231,10	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-15, ALUMBRADO PUBLICO
09220225030006277	25/02/2022	375,18	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-15, ALUMBRADO PUBLICO
09220225030006275	25/02/2022	364,17	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-15, ALUMBRADO PUBLICO

09220225030006348	25/02/2022	630,16	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220225030006346	25/02/2022	839,23	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-11 2022-02-15, ALUMBRADO PUBLICO
09220225030006282	25/02/2022	650,52	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-15, ALUMBRADO PUBLICO
09220225030006089	25/02/2022	696,25	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220225030006090	25/02/2022	473,91	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-12 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220225030006274	25/02/2022	492,92	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-15, ALUMBRADO PUBLICO
09220225030006279	25/02/2022	268,72	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-15, ALUMBRADO PUBLICO
09220301010126531	01/03/2022	15,60	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-19 2022-02-16, ALUMBRADO PUBLICO.
09220128010130209	28/01/2022	522,80	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-16 2022-01-23 - ALUMBRADO PUBLICO
09220128010130206	28/01/2022	765,28	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-16 2022-01-14 - ALUMBRADO PUBLICO
09220128010130205	28/01/2022	1.591,18	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-16 2022-01-14 - ALUMBRADO PUBLICO

09220128010130211	28/01/2022	371,60	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-16 2022-01-23 - ALUMBRADO PUBLICO
09220128010130207	28/01/2022	1.730,56	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-16 2022-01-23 - ALUMBRADO PUBLICO
09220128010130212	28/01/2022	232,44	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-16 2022-01-23 - ALUMBRADO PUBLICO
09220128010130210	28/01/2022	386,58	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-16 2022-01-23 - ALUMBRADO PUBLICO
09220128030006312	28/01/2022	433,02	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-30 2021-12-31 - ALUMBRADO PUBLICO
09220128030006236	28/01/2022	498,42	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-14 2022-01-12 - ALUMBRADO PUBLICO
09220128030006457	28/01/2022	891,97	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-16 2022-01-23 - ALUMBRADO PUBLICO
09220128030006235	28/01/2022	794,35	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-14 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09220128030006455	28/01/2022	646,50	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-16 2022-01-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09220128030006459	28/01/2022	480,79	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-16 2022-01-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09220128030006462	28/01/2022	864,11	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-16 2022-01-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09220128030006463	28/01/2022	840,82	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-16 2022-01-18 - ALUMBRADO PUBLICO

09220128030006461	28/01/2022	300,05	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-16 2022-01-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09220128030006460	28/01/2022	349,16	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-16 2022-01-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09220128030006529	28/01/2022	687,28	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-15 2022-01-13 - ALUMBRADO PUBLICO
09220128030006526	28/01/2022	1.097,01	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-16 2022-01-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09220128030006456	28/01/2022	454,66	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-16 2022-01-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09220128030006527	28/01/2022	672,28	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-20 2022-01-11 - ALUMBRAADO PUBLICO
09220128030006458	28/01/2022	488,14	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-16 2022-01-18 - ALUMBRADO PUBLICO
09220128030006528	28/01/2022	648,82	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-14 2022-01-12 - ALUMBRADO PUBLICO
09220201010136473	01/02/2022	17,40	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-17 - ALUMBRADO PUBLICO
09220210010135656	10/02/2022	258,80	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-11 2022-02-08 - ALUMBRADO PUBLICO
09220214010121507	14/02/2022	349,73	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-12 2022-02-09, ALUMBRADO PUBLICO

09220214010149327	14/02/2022	349,17	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-12 2022-02-09, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010122634	15/02/2022	203,56	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010122637	15/02/2022	913,84	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010122633	15/02/2022	1.330,00	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010122632	15/02/2022	894,38	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010122631	15/02/2022	765,40	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010122651	15/02/2022	706,48	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-14 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010122643	15/02/2022	977,81	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010122646	15/02/2022	159,30	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010122638	15/02/2022	213,43	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010122665	15/02/2022	421,49	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010122668	15/02/2022	865,82	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO

09220215010122663	15/02/2022	812,20	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010122648	15/02/2022	984,65	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010122652	15/02/2022	409,41	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010122650	15/02/2022	1.238,53	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010122644	15/02/2022	1.016,26	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010122667	15/02/2022	1.026,11	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010122682	15/02/2022	197,32	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010122678	15/02/2022	466,97	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010122654	15/02/2022	82,57	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO EXTERIOR
09220215010122656	15/02/2022	373,36	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-09, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010122661	15/02/2022	166,14	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO

09220215010122657	15/02/2022	114,85	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010122645	15/02/2022	1.532,07	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010122641	15/02/2022	575,76	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010122640	15/02/2022	1.352,56	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010122677	15/02/2022	1.084,42	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO EXTERIOR
09220215010126470	15/02/2022	668,94	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010122674	15/02/2022	348,68	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010122649	15/02/2022	398,66	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010126471	15/02/2022	494,36	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010122669	15/02/2022	975,71	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010122685	15/02/2022	568,19	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010122681	15/02/2022	1.249,14	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO

09220215010122684	15/02/2022	22,54	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010126467	15/02/2022	615,27	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010122675	15/02/2022	493,80	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO.
09220215010126469	15/02/2022	420,01	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010122680	15/02/2022	1.143,47	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010126468	15/02/2022	283,61	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010122683	15/02/2022	349,01	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010122687	15/02/2022	59,27	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010122690	15/02/2022	263,82	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010122679	15/02/2022	1.108,22	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010122688	15/02/2022	22,30	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO

09220215010122691	15/02/2022	325,12	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-12 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010122673	15/02/2022	175,29	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010123555	15/02/2022	234,95	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010122692	15/02/2022	18,17	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010122686	15/02/2022	404,68	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010122670	15/02/2022	70,73	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010122671	15/02/2022	277,82	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-09, ALUMBRADO PUBLICO
09220215010122689	15/02/2022	129,87	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220216010117088	16/02/2022	678,59	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-31 2022-01-31, ALUMBRADO PUBLICO
09220216010117096	16/02/2022	620,70	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-31 2022-01-31, ALUMBRADO PUBLICO
09220216010117087	16/02/2022	1.148,55	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-31 2022-01-31, ALUMBRADO PUBLICO
09220216010117089	16/02/2022	662,46	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-31 2022-01-31, ALUMBRADO PUBLICO

09220216010117097	16/02/2022	213,86	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220216010117091	16/02/2022	632,58	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-31 2022-01-31, ALUMBRADO PUBLICO
09220216010117093	16/02/2022	511,81	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-31 2022-01-31, ALUMBRADO PUBLICO
09220216010117094	16/02/2022	289,99	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-31 2022-01-31, ALUMBRADO PUBLICO
09220216010117090	16/02/2022	467,02	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-31 2022-01-31, ALUMBRADO PUBLICO
09220216010117092	16/02/2022	577,21	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-31 2022-01-31, ALUMBRADO PUBLICO
09220216010117098	16/02/2022	691,15	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-13 2022-02-10, ALUMBRADO PUBLICO
09220218010120233	18/02/2022	469,36	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-15. ALUMBRADO PUBLICO
09220218010120252	18/02/2022	134,05	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-23 2022-02-15, ALUMBRADO PUBLICO
09220218010120234	18/02/2022	195,57	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-15, ALUMBRADO PUBLICO
09220218010120229	18/02/2022	1.018,60	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-23 2022-02-15, ALUMBRADO PUBLICO

09220218010120235	18/02/2022	568,95	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-15, ALUMBRADO PUBLICO
09220218010120226	18/02/2022	240,88	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-15, ALUMBRADO PUBLICO
09220218010120231	18/02/2022	348,83	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-15, ALUMBRADO PUBLICO
09220218010120232	18/02/2022	1.392,30	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-15, ALUMBRADO PUBLICO
09220218010120228	18/02/2022	561,19	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-15, ALUMBRADO PUBLICO
09220218010120230	18/02/2022	16,91	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-15, ALUMBRADO PUBLICO
09220218010120227	18/02/2022	72,81	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-15, ALUMBRADO PUBLICO
09220218010120240	18/02/2022	218,38	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-23 2022-02-15, ALUMBRADO PUBLICO
09220218010120244	18/02/2022	583,57	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-15, ALUMBRADO PUBLICO
09220218010120239	18/02/2022	298,95	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-23 2022-02-15, ALUMBRADO PUBLICO
09220218010120246	18/02/2022	1.194,91	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-15, ALUMBRADO PUBLICO
09220218010120253	18/02/2022	509,74	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-15, ALUMBRADO PUBLICO

09220218010120247	18/02/2022	234,63	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-15, ALUMBRADO PUBLICO
09220218010120241	18/02/2022	134,64	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-14, ALUMBRADO PUBLICO
09220218010120248	18/02/2022	74,26	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-15, ALUMBRADO PUBLICO
09220218010120250	18/02/2022	171,53	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-15, ALUMBRADO PUBLICO
09220218010120238	18/02/2022	16,64	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-15, ALUMBRADO PUBLICO
09220218010120243	18/02/2022	475,04	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-15, ALUMBRADO PUBLICO
09220218010120254	18/02/2022	724,48	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-15, ALUMBRADO PUBLICO
09220218010120256	18/02/2022	212,32	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-15, ALUMBRADO PUBLICO
09220218010120237	18/02/2022	85,89	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-17 2022-02-14, ALUMBRADO PUBLICO
09220218010120255	18/02/2022	82,30	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-15, ALUMBRADO PUBLICO
09220218010120249	18/02/2022	142,45	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-15, ALUMBRADO PUBLICO

09220218010120251	18/02/2022	272,49	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-18 2022-02-15, ALUMBRADO PUBLICO
09220218010120242	18/02/2022	211,96	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-23 2022-02-15, ALUMBRADO PUBLICO
09220223010125042	23/02/2022	461,74	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2022-01-14 2022-02-11, ALUMBRADO PUBLICO.
2022- 21	31/01/2022	2.865,98	DICARPRI-TOUR, S.L.	RUTA IES CARMEN CONDE. ENTRADA. LOTE 1 (16 DIAS ENERO 2022).
22- 22	31/01/2022	2.865,98	DICARPRI-TOUR, S.L.	RUTA IES CAMEN CONDE. SALIDA. LOTE 2 (16 DIAS MES ENERO 2022).
ENZ22 000254	15/02/2022	1.770,23	EINZELNET SYSTEMS, S.L.	CENTRAL ADVANCED 1 MONT GOV 12.12.2021 A 11.01.2022.
ENZ22 000252	15/02/2022	3.561,15	EINZELNET SYSTEMS, S.L.	CENTRAL DEVICE ENCRYPTION 1 MONT GOV.
00Z104N0016099	16/12/2021	147,05	ENDESA ENERGIA SAU	GAS - Periodo facturación: del 01/10/2021 - 30/11/2021- SERVICIOS SOCIALES
00Z204N0002205	16/02/2022	47,19	ENDESA ENERGIA SAU	GAS - Periodo facturación: del 01/12/2021 - 31/01/2022;ES0234150053044459KN - SERVICIOS SOCIALES
00Z104N0016165	16/12/2021	1.278,73	ENDESA ENERGIA SAU	GAS - Periodo facturación: del 01/10/2021 - 30/11/2021 - POLICIA LOCAL
00Z204N0002203	16/02/2022	1.278,73	ENDESA ENERGIA SAU	GAS - Periodo facturación: del 01/12/2021 - 31/01/2022;ES0234150053700753JR - POLICIA LOCAL
00Z104N0016203	16/12/2021	32.970,08	ENDESA ENERGIA SAU	GAS - Periodo facturación: del 01/10/2021 - 30/11/2021 - DEPORTES
57789123	31/01/2022	371,47	LEASE PLAN SERVICIOS, S.A.	ALQUILER VEHICULO OPEL CORSA MATRICULA 1653KPK 01.01.2022 A 31.01.2022.
57789120	31/01/2022	371,47	LEASE PLAN SERVICIOS, S.A.	ALQUILER VEHICULO CITROEN C3 MATRICULA 0929KZL 01.01.2022 A 31.01.2022.

57789121	31/01/2022	371,47	LEASE PLAN SERVICIOS, S.A.	ALQUILER VEHICULO CITROEN C3 MATRICULA 3256KVY 01.01.2022 A 31.01.2022.
57789122	31/01/2022	371,47	LEASE PLAN SERVICIOS, S.A.	ALQUILER VEHICULO PEUGEOT 208 MATRICULA 2068KPM 1.01.2022 A 31.01.2022.
57813869	31/03/2022	275,60	LEASE PLAN SERVICIOS, S.A.	ALQUILER VEHICULO CITROEN C3 MATRICULA 0929KZL 01.03.2022 A 23.03.2022.
57813870	31/03/2022	275,60	LEASE PLAN SERVICIOS, S.A.	ALQUILER VEHICULO CITROEN C3 MATRICULA 3256KVY 01.03.2022 A 23.03.2022.
57813871	31/03/2022	275,60	LEASE PLAN SERVICIOS, S.A.	ALQUILER VEHICULO PEUGEOT 208 MATRICULA 2068KPM 1.03.2022 A 23.03.2022.
57813872	31/03/2022	275,60	LEASE PLAN SERVICIOS, S.A.	ALQUILER VEHICULO OPEL CORSA MATRICULA 1653KPK 01.03.2022 A 23.03.2022.
57801816	28/02/2022	371,47	LEASE PLAN SERVICIOS, S.A.	ALQUILER VEHICULO OPEL CORSA MATRICULA 1653KPK, 01.02.2022 A 28.02.2022.
57801814	28/02/2022	371,47	LEASE PLAN SERVICIOS, S.A.	ALQUILER CITROEN C3 MATRÍCULA 3256KVY, 01.02.2022 A 28.02.2022.
57801813	28/02/2022	371,47	LEASE PLAN SERVICIOS, S.A.	ALQUILER VEHICULO CITROEN C3 MATRICULA 0929KZL 01.02.2022 A 28.02.2022.
57801815	28/02/2022	371,47	LEASE PLAN SERVICIOS, S.A.	ALQUILER VEHICULO PEUGEOT 208 MATRICULA 2068KPM, 01.02.2022 A 28.02.2022.
FV/010/22-03-002043	31/03/2022	6.375,01	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO CLIMATIZACION EDIFICIOS 1.03.2022 A 31.03.2022.
FV/010/22-04-001013	04/04/2022	10.291,66	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CLIMATIZACION EDIFICIOS 1.03.2022 A 31.03.2022.

SER-2022 270	17/03/2022	48.182,59	OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS, SL	SERVICIO FEBRERO 2022, ACTIVIDADES DEPORTIVAS UNIDISCIPLINARES.
1027420006032022	28/01/2022	2.937,88	RETEVISION I, S.A.	MANTENIMIENTO SOPORTE TECNICO DIGITAL TERRESTRE 14.11.2021 A 13.12.2021.
1027420012822022	23/02/2022	2.937,88	RETEVISION I, S.A.	MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO TELEVISION DIGITAL TERRESTRE 14.12.2021 A 13.01.2022.
1027420015472022	03/03/2022	2.937,88	RETEVISION I, S.A.	MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO TELEVISION DIGITAL TERRESTRE 14.01.2022 A 13.02.2022.
1027420021922022	05/04/2022	2.937,88	RETEVISION I, S.A.	MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO TELEVISION DIGITAL TERRESTRE 14.02.2022 A 13.03.2022.
K K000003101	28/02/2022	5.482,43	SOLRED, S.A.	SUMINISTRO CARBURANTES VEHICULOS PARQUE MOVIL MUNICIPAL PERIODO 01.02.2022 A 28.02.2022 (FACTURA RECAPITULATIVA).
K K000003018	28/02/2022	312,52	SOLRED, S.A.	SUMINISTRO CARBURANTES VEHICULOS PARQUE MOVIL MUNICIPAL PERIODO 01.02.2022 A 28.02.2022 (FACTURA RECAPITULATIVA).
K K000003019	28/02/2022	1.541,41	SOLRED, S.A.	SUMINISTRO CARBURANTES VEHICULOS PARQUE MOVIL MUNICIPAL PERIODO 01.02.2022 A 28.02.2022 (FACTURA RECAPITULATIVA).
K K000003198	28/02/2022	3.744,54	SOLRED, S.A.	SUMINISTRO CARBURANTES VEHICULOS PARQUE MOVIL MUNICIPAL PERIODO 01.02.2022 A 28.02.2022 (FACTURA RECAPITULATIVA).
K K000004494	31/03/2022	156,08	SOLRED, S.A.	SUMINISTRO CARBURANTES VEHICULOS PARQUE MOVIL MUNICIPAL PERIODO 01.03.2022 A 31.03.2022 (FACTURA RECAPITULATIVA).

K K000004762	31/03/2022	7.032,79	SOLRED, S.A.	SUMINISTRO CARBURANTES VEHICULOS PARQUE MOVIL MUNICIPAL PERIODO 01.03.2022 A 31.03.2022 (FACTURA RECAPITULATIVA).
K K000004496	31/03/2022	2.232,56	SOLRED, S.A.	SUMINISTRO CARBURANTES VEHICULOS PARQUE MOVIL MUNICIPAL PERIODO 01.03.2022 A 31.03.2022 (FACTURA RECAPITULATIVA).
K K000004850	31/03/2022	5.021,26	SOLRED, S.A.	SUMINISTRO CARBURANTES VEHICULOS PARQUE MOVIL MUNICIPAL PERIODO 01.03.2022 A 31.03.2022 (FACTURA RECAPITULATIVA).
2022- 1	31/01/2022	19.074,90	UTE CONURMA - MA3M CALIDAD	SERVICIO 01.01.2022 A 31.01.2022 SERVICIOS PUBLICOS OBRAS E INSTALACIONES.
		436.594,23		

2º.- Recomendar a los servicios que realizaron los gastos que deben adaptar sus actividades contractuales a lo dispuesto en la Ley.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

Concluidos los puntos que figuran en el Orden del Día y, no habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo 13:20 horas del día indicado, de todo lo cual como Concejal-Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,